

### **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTO AL RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 21 de septiembre de 2016.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Desarrollo Social somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en el gasto del ramo 20: Desarrollo Social, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- A. El 17 de febrero de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un comunicado en el que se informaba de un ajuste preventivo al gasto en la

Administración Pública Federal para 2016 por un monto de 132.3 mil millones de pesos equivalentes al 0.7 por ciento del PIB, derivado del contexto de volatilidad en los mercados financieros internacionales.

- B. El 1 de abril del 2016, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió al H. Congreso de la Unión el documento “Pre-Criterios 2016” en el que se prevé un ajuste al gasto programable para 2017 por 175.1 miles de millones pesos (mmp) adicionales a lo anunciado en febrero del presente año de 132.3 mmp.
- C. El contexto macroeconómico en el que se prevé el ajuste presupuestario para 2017, anticipa un crecimiento económico del Producto Interno Bruto de entre 2.6 y 3.6 por ciento, un índice inflacionario del 3 por ciento; así como un déficit en la balanza de pagos del 2.9 por ciento del PIB, menores ingresos presupuestarios por 118.2 mmp y un mayor gasto no programable por 93.7 mmp.
- D. El impacto del ajuste presupuestario previsto para 2017 en la estructura programática del ramo 20 correspondiente al rubro de Desarrollo Social, muestra modificaciones en los programas “PROSPERA Programa de Inclusión Social” y “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” mediante una reducción de 980.5 millones de pesos (mdp) y 100.0 mdp respectivamente respecto al presupuesto ajustado de 2016.
- E. El 08 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

- F. Mediante oficio CPCP/ST/619/16 del 21 de septiembre de 2016, la Comisión de Presupuesto turnó a la Comisiones de Desarrollo el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para su estudio, análisis y opinión.
- G. En la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Social, celebrada el 26 de octubre de 2016, se presentó al pleno de dicha Comisión la Opinión fundada respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de acuerdo a la siguiente:

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 (PPEF 2017), propone una asignación para el ramo 20: Desarrollo Social, de 105,287.4 millones de pesos (mdp), es decir, 4,084.5 mdp menos que los 109,371.9 mdp aprobados para 2016, lo que representa una reducción del 3.7% respecto al ejercicio de 2016 y 6.5% menor en términos reales.

#### **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

De acuerdo a la estructura programática a emplear en el PPEF 2017 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la H. Cámara de Diputados en junio de 2016, para dar cumplimiento al artículo 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se contempla para el ramo 20: Desarrollo Social una división de uno de los componentes del programa presupuestario P002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social para crear el programa P001 Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social. La apertura del Pp

específico tiene el objetivo de fortalecer las actividades de planeación dentro del sector así como de identificar los recursos que son asignados a las mismas.

En ese sentido, para el PPEF 2017 se considera 25 programas presupuestarios, uno más que los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 (PEF 2016).

Considerando lo anterior, en el análisis al PPEF 2017 de los programas presupuestarios, se observan que la disminución del presupuesto del ramo 20: Desarrollo Social respecto al PEF 2016 se explica por la reducción en la mayoría de los programas, recayendo en mayor medida en tres de ellos: *Seguro de Vida para Jefas de Familia*, *Programa de Fomento a la Economía Social* y el *Programa de Empleo Temporal (PET)*.

El *Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia* contribuye a dotar de esquemas de seguridad social a las jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad social mediante su incorporación a un seguro de vida. Específicamente, el PSVJF asegura que en caso de que fallezca la jefa de familia, se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar a través de un apoyo económico mensual que va desde \$315.00 pesos hasta \$1,942.50. Para los hijos de jefas de familia mayores a 6 años, el apoyo procederá siempre que se cuente con el comprobante de estudios de cualquier nivel educativo. Para 2017 se estima una disminución en los recursos nominales de 1,068.8 mdp, lo que equivale a una disminución porcentual de 98.8 en términos tanto nominales como reales con relación a lo aprobado en el presupuesto de 2016.

El *Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)*, tiene como propósito contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que adopten cualquiera de las formas

previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas. El programa opera tres modalidades de apoyo: 1) Proyectos Productivos, 2) Desarrollo de capacidades y 3) Banca Social. Los apoyos otorgados pueden ser en especie o en efectivo. Para 2017, se considera una asignación presupuestaria para este programa de 2,015.9 mdp, equivalente a 950.7 mdp menos a lo aprobado para el ejercicio de 2016; lo cual prevé una variación negativa de 32.0% en relación con 2016 y una disminución real de 34.0%.

En el *Programa de Empleo Temporal (PET)*, participan la SEDESOL, la SCT, la SEMARNAT y la STyPS y tiene como fin dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las personas de 16 años o más en situación de carencia o pobreza, que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio por situaciones socioeconómicas adversas, emergencias o desastres, mediante apoyos económicos no recurrentes (jornales) como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario; así como apoyos para la ejecución de proyectos y a la participación social. En situaciones con impacto negativo en las actividades productivas, operará el PET Inmediato (PETI) para prevenir o mitigar los efectos causados. En el PPEF 2017 se estima una asignación de 723.5 mdp, monto inferior en 706.0 mdp en relación al presupuesto aprobado en 2016, es decir, presenta una disminución nominal de 49.4% respecto al PEF 2016 y una real de 50.9%.

Cabe destacar que los programas de *Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.*; *Programa de Adquisición de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.*; y *El Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.*, aún cuando no observan reducciones en el PPEF 2017 respecto a 2016, registran una reducción real de 2.9%.

Asimismo, es importante destacar que el programa *Actividades de Apoyo Administrativo*, es el único programa que observa un incremento de 100.7 mdp que se traduce en un aumento 7.7% respecto a 2016 y de 4.6% real. Dicho aumento se concentró en el rubro de gastos de operación de la Dirección General de Recursos Materiales, específicamente en el capítulo 3000 (3200 servicios de arrendamiento) y 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación)

En resumen, del análisis a los programas presupuestarios del ramo 20: Desarrollo social del PPEF 2017, se concluye que:

- Se muestran reducciones en las asignaciones de la mayoría de los programas presupuestarios del ramo 20: Desarrollo Social, destacando dicha caída en tres de los programas: *Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia*, *Programa de Fomento a la Economía Social* y *Programa de Empleo Temporal*.
- En tres programas: *Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.*; *Programa de Adquisición de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.*; y *El Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.*, aun cuando no observan reducciones en respecto al PEF 2016, registran una reducción real de 2.9%.
- Se observa que el programa de *Actividades de apoyo administrativo* es el único programa que presenta un aumento real de 4.6% y 7.7% respecto al PEF 2016, resultado de un aumento en el presupuesto de la Dirección General de Recursos Materiales, específicamente para las partidas de gasto: 3200 servicios de arrendamiento y 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL					
ANÁLISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, PEF 2016 -PPEF 2017					
(pesos)					
Concepto	PEF 2016	PPEF 2017	Variación absoluta (pesos)	Variación 2016 - 2017 (%)	Variación real (%)
<b>TOTAL PROGRAMAS FEDERALES</b>	<b>109,371,909,018</b>	<b>105,287,403,291</b>	<b>-4,084,505,727</b>	<b>-3.7</b>	<b>-6.5</b>
<b>Sujetos a reglas de operación</b>	<b>100,289,218,127</b>	<b>96,630,893,444</b>	<b>-3,658,324,683</b>	<b>-3.6</b>	<b>-6.5</b>
Programa de Fomento a la Economía Social	2,966,553,018	2,015,853,019	-950,699,999	-32.0	-34.0
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,202,538,266	1,202,538,266	0	0.0	-2.9
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,056,879,999	2,056,879,999	0	0.0	-2.9
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	226,055,325	173,795,063	-52,260,262	-23.1	-25.4
Programa 3 x 1 para Migrantes	685,845,296	475,845,294	-210,000,002	-30.6	-32.6
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	332,945,043	282,945,044	-49,999,999	-15.0	-17.5
Programa de Coinversión Social	251,990,254	201,990,254	-50,000,000	-19.8	-22.2
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,429,478,799	723,491,559	-705,987,240	-49.4	-50.9
PROSPERA programa de inclusión social	46,327,572,255	46,234,333,531	-93,238,724	-0.2	-3.1
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres,	315,023,475	265,023,475	-50,000,000	-15.9	-18.3
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,925,587,176	3,884,255,950	-41,331,226	-1.1	-3.9
Pensión para adultos mayores	39,486,540,525	39,100,540,522	-386,000,003	-1.0	-3.9
Seguro de vida para jefas de familia	1,082,208,696	13,401,468	-1,068,807,228	-98.8	-98.8
<b>Otros Subsidios</b>	<b>3,220,352,729</b>	<b>3,094,386,370</b>	<b>-125,966,359</b>	<b>-3.9</b>	<b>-6.7</b>
Subsidios a programas para jóvenes	70,132,229	35,130,000	-35,002,229	-49.9	-51.4
Comedores comunitarios	3,150,220,500	3,059,256,370	-90,964,130	-2.9	-5.7
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>4,460,425,710</b>	<b>4,068,193,046</b>	<b>-392,232,664</b>	<b>-8.8</b>	<b>-11.5</b>
<b>Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>577,771,101</b>	<b>527,635,113</b>	<b>-50,135,988</b>	<b>-8.7</b>	<b>-11.3</b>
Servicios a grupos con necesidades especiales	321,701,088	338,060,240	16,359,152	5.1	2.0
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	256,070,013	189,574,873	-66,495,140	-26.0	-28.1
<b>Provisión de Bienes Públicos</b>	<b>1,641,736,615</b>	<b>1,641,736,615</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>-2.9</b>
Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C.	1,641,736,615	1,641,736,615	0	0.0	-2.9
<b>Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</b>	<b>2,233,417,994</b>	<b>1,895,821,318</b>	<b>-337,596,676</b>	<b>-15.1</b>	<b>-17.6</b>
Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social		234,370,736			
Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	1,623,616,736	1,120,556,334	-503,060,402	-31.0	-33.0
Evaluación de programas sociales	553,403,568	485,441,213	-67,962,355	-12.3	-14.8
Desarrollo integral de las personas con discapacidad	56,397,690	55,453,035	-944,655	-1.7	-4.5
<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>7,500,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>-4,500,000</b>	<b>-60.0</b>	<b>-61.2</b>
Proyectos de inmuebles ( oficinas administrativas )	7,500,000	3,000,000	-4,500,000	-60.0	-61.2
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>1,401,912,452</b>	<b>1,493,930,431</b>	<b>92,017,979</b>	<b>6.6</b>	<b>3.5</b>
<b>Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</b>	<b>1,306,117,248</b>	<b>1,406,880,957</b>	<b>100,763,709</b>	<b>7.7</b>	<b>4.6</b>
Actividades de apoyo administrativo	1,306,117,248	1,406,880,957	100,763,709	7.7	4.6
<b>Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</b>	<b>95,795,204</b>	<b>87,049,474</b>	<b>-8,745,730</b>	<b>-9.1</b>	<b>-11.8</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	95,795,204	87,049,474	-8,745,730	-9.1	-11.8
<b>Fuente:</b> Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.					
			Programas no afectados en el recorte.		
			Programas mayormente impactados en el recorte.		

### RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DE GASTO

De acuerdo al análisis económico por destino de gasto del PPEF 2017, la disminución del gasto del ramo 20: Desarrollo Social, se explica principalmente por una caída del gasto corriente de 3,112.2 mdp, lo que representó una reducción de 2.9% respecto al PEF 2016 y 5.7% real, recayendo principalmente en el capítulo 3000 “Servicios Generales” de 27.2%, específicamente en gastos de “Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios”, “Servicios Básicos” y “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”.

La inversión pública también muestra una disminución de 972.3 mdp respecto a 2016, es decir, 38.9% respecto al PEF 2016 y 40.7% real, resultado de una reducción en todos los rubros que la componen, siendo el que mayor muestra la caída, el de bienes muebles e inmuebles con 4.6 mdp, es decir de 60.3% y 61.5% en términos reales.

RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL					
ANÁLISIS ECONÓMICO POR DESTINO DE GASTO, PEF 2016 -PPEF 2017					
(pesos)					
Concepto	PEF 2016	PPEF 2017	Variación absoluta (pesos)	Variación 2016 - 2017 (%)	Variación real (%)
<b>Total</b>	<b>109,371,909,018</b>	<b>105,287,403,291</b>	<b>-4,084,505,727</b>	<b>-3.7</b>	<b>-6.5</b>
<b>Corriente</b>	<b>106,872,696,527</b>	<b>103,760,512,894</b>	<b>-3,112,183,633</b>	<b>-2.9</b>	<b>-5.7</b>
Servicios personales	2,830,144,269	2,913,541,722	83,397,453	2.9	-0.1
Materiales y suministros	1,811,999,970	1,780,269,710	-31,730,260	-1.8	-4.6
<b>Servicios generales</b>	<b>1,536,727,761</b>	<b>1,118,225,581</b>	<b>-418,502,180</b>	<b>-27.2</b>	<b>-29.4</b>
Pensiones y jubilaciones					
Intereses					
Otros de corriente	100,693,824,527	97,948,475,881	-2,745,348,646	-2.7	-5.6
<b>Inversión</b>	<b>2,499,212,491</b>	<b>1,526,890,397</b>	<b>-972,322,094</b>	<b>-38.9</b>	<b>-40.7</b>
Inversión Física	2,499,212,491	1,526,890,397	-972,322,094	-38.9	-40.7
<b>Bienes muebles e inmuebles</b>	<b>7,564,960</b>	<b>3,000,000</b>	<b>-4,564,960</b>	<b>-60.3</b>	<b>-61.5</b>
Obras Públicas					
Otros	2,491,647,531	1,523,890,397	-967,757,134	-38.84	-40.6
Inversión Financiera					
Otros gastos de inversión					

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.



RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL						
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES, PEF 2016 -PPEF 2017						
(pesos)						
Capítulo	Concepto del Gasto	PEF 2016	PPEF 2017	Variación absoluta (pesos)	Variación 2015 - 2016 (%)	Variación real (%)
3000	Servicios generales	1,536,727,761	1,118,225,581	-418,502,180	-27.2	-29.4
3100	Servicios básicos	243,997,696	121,062,163	-122,935,533	-50.4	-51.8
3200	Servicios de arrendamiento	335,216,691	314,904,747	-20,311,944	-6.1	-8.8
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	601,817,926	410,093,070	-191,724,856	-31.9	-33.8
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	23,612,538	26,295,826	2,683,288	11.4	8.1
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	125,200,566	89,439,847	-35,760,719	-28.6	-30.6
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	57,211,848	20,556,506	-36,655,342	-64.1	-65.1
3700	Servicios de traslado y viáticos	52,041,374	52,041,374	0	0.0	-2.9
3800	Servicios oficiales	22,435,793	17,285,761	-5,150,032	-23.0	-25.2
3900	Otros servicios generales	75,193,329	66,546,287	-8,647,042	-11.5	-14.1

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

### ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO

De acuerdo a la clasificación administrativo económico, la disminución del presupuesto para 2017 en el ramo 20: Desarrollo Social, se explica por variaciones negativas en la gran mayoría de las unidades y direcciones que integran el sector central del ramo, así como los organismos administrativos desconcentrados y las entidades apoyadas. Estas variaciones se registran principalmente en las siguientes unidades administrativas:

- 1) **La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia**, presenta una variación negativa de 98.8% tanto nominal como real en relación al PEF 2016, lo que significó una reducción de 1,074.5 mdp. Dicha unidad es ejecutora del Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, programa que como se mencionó más arriba, fue uno de los programas con una mayor caída en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017.

- 2) **La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios**, cuyo propósito es contribuir a disminuir los factores causantes de pobreza extrema y las situaciones de riesgo, muestra una caída en el presupuesto asignado para 2017 respecto del aprobado en 2016 de 1,131.2 mdp, lo que significa una disminución del 5.6% en términos reales. Dicha unidad es la responsable de ejecutar el Programa de Empleo Temporal, programa que también muestra una reducción significativa en el presupuesto asignado para 2017.
- 3) **El Instituto Nacional de Economía Social**. Su propósito es instrumentar políticas públicas de fomento al sector de la economía social a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos: agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas así como comercio, industria, minería y servicios. Esta unidad administrativa es responsable de ejecutar el programa de fomento a la economía social y derivado de la reducción a dicho programa, se presupuestó un monto de 1,893.7 mdp, 915.6 mdp menos que los 2,809.3 mdp aprobados para 2016.

**En resumen, las variaciones del PPEF 2017 en su clasificación administrativo económico resultan en el impacto principalmente de tres unidades administrativas: *Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, Dirección General de Atención a Grupos Vulnerables e Instituto Nacional de la Economía Social*, como se muestra en el siguiente cuadro:**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL					
ANÁLISIS ADMINISTRATIVO, PEF 2016 -PPEF 2017					
(pesos)					
Concepto	PEF 2016	PPEF 2017	Variación absoluta	Variación relativa (%)	Variación real (%)
<b>TOTAL</b>	<b>109,371,909,018</b>	<b>105,287,403,291</b>	<b>-4,084,505,727</b>	<b>-3.7</b>	<b>-6.5</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>52,534,896,577</b>	<b>49,652,386,246</b>	<b>-2,882,510,331</b>	<b>-5.5</b>	<b>-8.2</b>
Secretaría	123,266,981	112,813,055	-10,453,926	-8.5	-11.1
Unidad de Comunicación Social	73,196,951	32,787,977	-40,408,974	-55.2	-56.5
Unidad de Coordinación de Delegaciones	36,319,339	28,275,465	-8,043,874	-22.1	-24.4
Órgano Interno de Control	30,623,124	30,968,621	345,497	1.1	-1.8
Dirección General de Vinculación Interinstitucional	27,282,281	21,873,234	-5,409,047	-19.8	-22.2
Dirección General de Participación Social	3,166,624,514	3,065,429,970	-101,194,544	-3.2	-6.0
Delegación SEDESOL en Aguascalientes	107,992,854	92,598,474	-15,394,380	-14.3	-16.8
Delegación SEDESOL en Baja California	64,232,242	51,118,038	-13,114,204	-20.4	-22.7
Delegación SEDESOL en Baja California Sur	40,946,367	34,006,837	-6,939,530	-16.9	-19.4
Delegación SEDESOL en Campeche	60,527,967	50,782,259	-9,745,708	-16.1	-18.5
Delegación SEDESOL en Coahuila	90,247,456	73,625,918	-16,621,538	-18.4	-20.8
Delegación SEDESOL en Colima	58,146,629	49,322,706	-8,823,923	-15.2	-17.6
Delegación SEDESOL en Chiapas	153,304,523	128,397,455	-24,907,068	-16.2	-18.7
Delegación SEDESOL en Chihuahua	117,435,261	92,998,420	-24,436,841	-20.8	-23.1
Delegación SEDESOL en el Distrito Federal	223,112,728	185,537,098	-37,575,630	-16.8	-19.3
Delegación SEDESOL en Durango	103,198,517	87,090,416	-16,108,101	-15.6	-18.1
Delegación SEDESOL en Guanajuato	217,904,948	179,232,240	-38,672,708	-17.7	-20.1
Delegación SEDESOL en Guerrero	126,172,576	104,515,768	-21,656,808	-17.2	-19.6
Delegación SEDESOL en Hidalgo	109,360,853	90,478,646	-18,882,207	-17.3	-19.7
Delegación SEDESOL en Jalisco	234,189,108	189,315,639	-44,873,469	-19.2	-21.5
Delegación SEDESOL en México	439,814,398	359,728,655	-80,085,743	-18.2	-20.6
Delegación SEDESOL en Michoacán	150,450,309	126,056,767	-24,393,542	-16.2	-18.7
Delegación SEDESOL en Morelos	99,562,294	83,397,087	-16,165,207	-16.2	-18.7
Delegación SEDESOL en Nayarit	115,967,278	97,724,590	-18,242,688	-15.7	-18.2
Delegación SEDESOL en Nuevo León	86,317,312	67,717,056	-18,600,256	-21.5	-23.8
Delegación SEDESOL en Oaxaca	139,512,693	111,636,926	-27,875,767	-20.0	-22.3
Delegación SEDESOL en Puebla	173,711,178	141,808,804	-31,902,374	-18.4	-20.7
Delegación SEDESOL en Querétaro	74,684,542	62,508,440	-12,176,102	-16.3	-18.7
Delegación SEDESOL en Quintana Roo	57,453,903	45,852,624	-11,601,279	-20.2	-22.5
Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	101,942,976	83,431,736	-18,511,240	-18.2	-20.5
Delegación SEDESOL en Sinaloa	135,181,447	107,960,811	-27,220,636	-20.1	-22.5
Delegación SEDESOL en Sonora	91,628,927	74,036,341	-17,592,586	-19.2	-21.6
Delegación SEDESOL en Tabasco	88,483,571	74,695,451	-13,788,120	-15.6	-18.0
Delegación SEDESOL en Tamaulipas	125,867,074	101,695,738	-24,171,336	-19.2	-21.6
Delegación SEDESOL en Tlaxcala	83,811,169	70,191,007	-13,620,162	-16.3	-18.7
Delegación SEDESOL en Veracruz	100,526,254	84,431,456	-16,094,798	-16.0	-18.5
Delegación SEDESOL en Yucatán	89,557,568	75,601,570	-13,955,998	-15.6	-18.0
Delegación SEDESOL en Zacatecas	104,564,017	85,539,403	-19,024,614	-18.2	-20.6
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	17,106,095	17,264,215	158,120	0.9	-2.0
Dirección General de Opciones Productivas	486,625,055	428,088,806	-58,536,249	-12.0	-14.6
Dirección General de Políticas Sociales	867,484,872	1,358,722,686	491,237,814	56.6	52.1
Unidad de Microrregiones	619,106,145	414,745,397	-204,360,748	-33.0	-35.0
<b>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios</b>	<b>41,162,998,390</b>	<b>40,031,761,347</b>	<b>-1,131,237,043</b>	<b>-2.7</b>	<b>-5.6</b>
Dirección General de Seguimiento	32,680,921	31,800,523	-880,398	-2.7	-5.5
<b>Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia</b>	<b>1,096,648,678</b>	<b>22,169,251</b>	<b>-1,074,479,427</b>	<b>-98.0</b>	<b>-98.0</b>
Oficialía Mayor	20,244,001	24,053,613	3,809,612	18.8	15.4
Dirección General de Programación y Presupuesto	43,165,021	51,174,971	8,009,950	18.6	15.1
Dirección General de Recursos Materiales	189,286,201	178,287,776	-10,998,425	-5.8	-8.6
Dirección General de Recursos Humanos	281,791,396	287,959,916	6,168,520	2.2	-0.8
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	26,598,655	38,879,804	12,281,149	46.2	41.9
Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	21,866,046	23,897,987	2,031,941	9.3	6.1
Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	23,642,808	20,976,682	-2,666,126	-11.3	-13.9
Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos	21,508,815	25,946,071	4,437,256	20.6	17.1
<b>Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional</b>	<b>99,040,640</b>	<b>54,009,771</b>	<b>-45,030,869</b>	<b>-45.5</b>	<b>-47.1</b>
Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	24,899,628	16,964,936	-7,934,692	-31.9	-33.9
Dirección General de Análisis y Prospectiva	17,526,069	10,620,777	-6,905,292	-39.4	-41.2
Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios	30,998,482	21,897,830	-9,100,652	-29.4	-31.4
Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	15,551,623	14,960,967	-590,656	-3.8	-6.6
Dirección General de Desarrollo Regional	13,004,907	23,020,222	10,015,315	77.0	71.9
<b>ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>50,287,170,104</b>	<b>49,192,986,986</b>	<b>-1,094,183,118</b>	<b>-2.2</b>	<b>-5.0</b>
Instituto Nacional de Desarrollo Social	673,389,669	575,732,034	-97,657,635	-14.5	-17.0
Coordinación Nacional del Programa PROSPERA	46,804,407,932	46,723,508,964	-80,898,968	-0.2	-3.1
<b>Instituto Nacional de Economía Social</b>	<b>2,809,372,503</b>	<b>1,893,745,988</b>	<b>-915,626,515</b>	<b>-32.6</b>	<b>-34.6</b>
<b>ENTIDADES APOYADAS</b>	<b>6,549,842,337</b>	<b>6,442,030,059</b>	<b>-107,812,278</b>	<b>-1.6</b>	<b>-4.5</b>
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	634,326,031	567,922,911	-66,403,120	-10.5	-13.1
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	56,789,519	57,594,726	805,207	1.4	-1.5
Diconsa, S.A. de C.V.	2,056,879,999	2,056,879,999	0	0.0	-2.9
Liconsa, S.A. de C.V.	2,844,274,881	2,844,274,881	0	0.0	-2.9
Instituto Mexicano de la Juventud	350,004,791	298,134,475	-51,870,316	-14.8	-17.3
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	242,728,849	243,799,584	1,070,735	0.4	-2.6
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	364,838,267	373,423,483	8,585,216	2.4	-0.7

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

#### I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017 que el Ejecutivo Federal entregó a esta Cámara de Diputados para su análisis y discusión, se establece un Presupuesto por 105 mil 287 millones de pesos para el ramo 20 Desarrollo Social, monto inferior en 4 mil 084 millones de pesos respecto al aprobado para el presente año; y 6.5% menos en términos reales respecto al mismo año.

En el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra dice: “El presupuesto federal destinado a gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal”.

En los Criterios Generales de Política Económica se prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 2.6 y 3.6 por ciento, sin embargo el presupuesto previsto para el ramo 20 para 2017 responden a un crecimiento menor al porcentaje mínimo que se prevé del Producto Interno Bruto. En ese sentido, el presupuesto destinado al ramo se debería incrementar en la misma proporción, es decir en 115, 496, millones de pesos en términos reales.

Esta Comisión considera que la reducción en el presupuesto del ramo 20: Desarrollo Social para 2017, se deriva de la disminución en la mayoría de sus programas presupuestarios, siendo los más afectados: *Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF)*, *Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)*, y *Programa de Empleo Temporal (PET)*.

Por lo anterior, esta Comisión se pronuncia para que en apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social, se haga cumplir con dicho mandato dotando a los programas sociales de su correspondiente suficiencia presupuestal, por lo menos, en la misma cantidad a la aprobada para el ejercicio fiscal 2016 y en correspondencia a los resultados de las evaluaciones realizadas por CONEVAL asentadas en las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2015-2016; en el documento de Proyecto de Presupuesto 2017; así como en los resultados de auditoría practicadas por la Auditoría Superior de la Federación para la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014.

A continuación se muestran los resultados de los programas que mostraron las mayores reducciones en su presupuesto.

1. *El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF)*, no cuenta con evaluaciones de impacto. Sin embargo, en los 4 años de operación se han atendido recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas que han permitido identificar áreas de mejora en el diseño, focalización, planeación estratégica y operación del programa. Para el cierre de 2015 el PSVJF reportó que el “Porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social” fue 46.6%, valor ligeramente superior a la meta establecida. El “Porcentaje de madres jefas de hogar (...) que cuentan con un esquema de aseguramiento” fue de 94.2%; es decir, 6.46 millones de jefas de familia. Por último, la “Permanencia escolar de los beneficiarios del programa” reportó una cifra de 266% (superior a la meta establecida de 227%), ya que se superaron las expectativas de beneficiarios afiliados.

En el análisis de cobertura, se establece que el PSVJF inició operaciones en 2013; sin embargo, no ha mantenido una definición constante entre la Población Potencial (PP) y la Población Objetivo (PO), lo cual dificulta el análisis de la cobertura. Al cierre de 2015, a través de mesas de atención,

asistencia directa en delegaciones, eventos programados en ayuntamientos y municipios y ferias de programas sociales, el PSVJF afilió a 6.46 millones de jefas de familia al esquema de aseguramiento. Adicionalmente, durante el 2015 se utilizaron 192.6 millones de pesos para entregar apoyo a 23,731 niños y jóvenes en situación de orfandad, dado el registro de 12,595 fallecimientos.

Dentro de las Fortalezas que se detectan están: 1) Los procesos operativos y de gestión del PSVJF están claramente definidos y adecuadamente documentados; 2) El PSVJF ha sido evaluado en los 4 años en los que ha estado en operación, lo que ha dado información de utilidad para la toma de decisiones. 3) La información de pre registros, registros y beneficiarios está sistematizada y concentrada en el Sistema para el Programa Seguro de Vida de Jefas de Familia (SISEVIJEFA); 4) El programa cuenta con mecanismos para la actualización de los pre-registros de las jefas de familia y del registro de los beneficiarios.

En el Informe de Consistencia y Resultados 2015 elaborado por la Universidad de Tamaulipas, se evalúa al Programa con una valoración final de 115 de 136 puntos posibles (80.88%), que determina que existe un grado de consistencia adecuado y favorable para su ejecución, a partir de que en los diferentes rubros de evaluación dicho programa cumple de manera satisfactoria con lo establecido en la metodología de la evaluadora. La consultora señala que el programa cuenta con mecanismos para definir su población objetivo, derivados de los lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza del CONEVAL, sin embargo se señala que el programa actualmente no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Por otro lado y de acuerdo a los Criterios para el proceso presupuestario para el ejercicio 2017 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), se contempla al programa PSVJF como “Medianamente Prioritario” en tres de las dimensiones que se identifican para la medición de la pobreza: Bienestar económico, Acceso a la alimentación y Rezago educativo. Además se considera en esta misma categoría dos derechos sociales: Educación y No Discriminación.

En opinión de la ASF, no existen elementos para evaluar que la SEDESOL, por medio del PSVJF, contribuyó a la ampliación de la seguridad social, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad a un seguro de vida que, en caso de que fallecieran, incentivara el ingreso y permanencia de sus hijos de hasta 23 años en el sistema escolar, ya que no fue posible verificar si las 5,479 miles de mujeres reportadas como preregistradas en el PSVJF en 2014 presentaron condiciones de vulnerabilidad, ni que el programa operó con mecanismos de control que garantizaran que todas las jefas de familia de 12 a 68 años beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social tuvieran acceso al seguro de vida; no fue posible identificar y cuantificar a la población objetivo del programa que se encontraba dentro de la población en pobreza extrema alimentaria, que es la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; asimismo, de los apoyos por 57,711.0 miles de pesos entregados por la SEDESOL a las 4,916 personas responsables de los beneficiarios del PSVJF al cierre de 2014, no fue posible determinar el número de beneficiarios apoyados; no se logró corroborar que la cantidad que se pagó a las personas responsables se correspondió con los montos determinados en las reglas de operación, ni se contó con mecanismos para verificar que los beneficiarios del PSVJF permanecieran en el sistema escolar.

Las recomendaciones de la ASF estuvieron enfocadas principalmente a que la SEDESOL corrija las deficiencias en el diseño y la operación del programa, a fin de contribuir a la ampliación del sistema de seguridad social de las jefas de familia en situación de vulnerabilidad para que, en caso de que fallezcan, se incentive el ingreso y permanencia de sus hijos; se asegure la incorporación al programa de aquellas jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad; se asegure que los hijos en orfandad a los que se otorgan apoyos sean aquellos que más los requieren por su situación socioeconómica, y que se dé atención prioritaria a los huérfanos en pobreza multidimensional extrema, o con alguna discapacidad.

2. *El Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)*, no cuenta con evaluaciones de impacto, sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración de un análisis de factibilidad que valore la posibilidad de su realización. Conforme a la información de la Matriz de Indicadores del Programa, al cierre de Cuenta Pública 2015, el porcentaje de OSSE que permanecen en operación en la misma actividad económica e incrementaron sus ventas 2 años después de haber sido apoyados ascendió a 52.89%. OSSE, este indicador es relevante debido a que brinda un seguimiento a los beneficiarios de años anteriores. El porcentaje de personas ocupadas en los OSSE apoyados en 2014 fue de 98.12%, con respecto al número de personas que tenían previsto ocupar en la ejecución de sus proyectos productivos. Los sectores con mayor incidencia de ocupaciones generadas fueron agricultura, cría, explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza con el 57%, la industria manufacturera con el 24%, y el comercio con 12%.

En el análisis de cobertura, en 2015 la Población Atendida estaba definida como: "los OSSE que constaten que su actuación se rige bajo los principios, valores y prácticas que definen a dicho sector, y que en atención de criterios



relativos al ámbito geográfico, demográfico y/o actividad económica reciben apoyos", en ese año disminuyó de 6,467 a 3,682 OSSE, derivado de una reducción presupuestal de casi 60% respecto a 2014. La Población Atendida del Programa de Opciones Productivas, estaba definida en términos de productores o personas con iniciativas productivas y pasó de 12,411 a 21,525 entre 2014 y 2015. Las definiciones y cuantificaciones de las Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida se actualizarán a partir de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos por el programa.

Dentro de las fortalezas que presenta el programa están: 1) El programa tiene comprometida la elaboración de un Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto; 2) Derivado de la fusión con el S054, el Programa se encuentra en el proceso de definición de una nueva planeación estratégica; 3) El programa cuenta con una vinculación interinstitucional importante, al considerar la priorización del otorgamiento de apoyos a proyectos de OSSE constituidos por beneficiarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA, del programa piloto "Territorios Productivos" y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En 2016, como parte de lo establecido en el numeral XXII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se *determinó que un programa nuevo, o aquel que haya presentado un cambio sustancial en su diseño y/u operación, deberá llevar a cabo una evaluación de Diseño*; por ello, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en su atribución de institución evaluadora independiente, realizó este proceso de evaluación en el que se concluyó que el PFES debe rediseñar el árbol de problemas y redefinir la Población Potencial (PP) y la PO, debido a que se considera, son limitadas porque plantean la orientación del programa hacia la atención de grupos sociales

integrados por personas con ingreso por debajo de la línea de bienestar, lo que excluiría al resto de los OSSE que efectivamente desarrollan prácticas de la economía social y se apartaría de los ordenamientos que marca la Ley de la Economía Social y Solidaria.

De acuerdo a los *Criterios para el proceso presupuestario de 2017* emitido por CONEVAL, considera en su metodología para medir la prioridad de los distintos programas presupuestarios en el ejercicio fiscal de 2017 con calificación de “Ligeramente Prioritario” únicamente para el indicador de Bienestar Económico dentro de las siete dimensiones establecidas como parte de la medición de la pobreza desarrolladas por dicha institución.

En opinión de la ASF, en 2014, el INAES avanzó en el objetivo de fomentar a los OSSE por medio de los apoyos Proyecto Escala, Integra y Crece, con lo cual estos organismos tienen mayor acceso a capital y contrarrestan su falta de financiamiento; sin embargo, no se pudo determinar si se fortalecieron sus capacidades técnicas y financieras, ni se contó con información para evaluar en qué medida se consolidó a los OSSE para que se conviertan en una opción de inclusión productiva, laboral y financiera. La ASF recomienda que el INAES rediseñe las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social; fortalezca el proceso de programación y presupuestación para cumplir con las metas de los apoyos Escala, Integra y Crece a fin de fomentar a los OSSE, y disponga de información para dar seguimiento al fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de los organismos, lo que permitirá evaluar las acciones del instituto para atender el problema público relativo a que el SSE se consolide como una opción productiva, laboral y financiera, lo cual amerita que se evalúe lo logrado para corregir, modificar, adicionar o reorientar total o parcialmente el Programa de Fomento a la Economía Social.

3. *El Programa de Empleo Temporal (PET)*, tiene claramente identificado el problema o necesidad a resolver, pero no hay mecanismos claros para determinar cuándo la reducción del ingreso es transitoria y cuándo es permanente, lo que puede representar un obstáculo para la planeación y operación del programa, y su orientación a resultados. El módulo de seguimiento del programa (cuya muestra carece de representatividad estadística), reporta que los beneficiarios consideran que la intervención del PET ha incrementado sus ingresos y condiciones de vida, además de fomentar la participación ciudadana y su organización. La operación del PET por cuatro dependencias federales y la falta de mecanismos de coordinación interinstitucional, dificultan la medición de resultados. En lo que se refiere a la información reportada por la SEDESOL, el indicador sectorial “Porcentaje de reducción en la pérdida del ingreso (...)” registró un cumplimiento de 75.6% en 2015; mientras que a nivel de Propósito la “Demanda atendida por el programa” registró un cumplimiento de 134% debido, principalmente, a la ampliación presupuestal por parte de la SHCP y a la ejecución de proyectos en la modalidad de PETI.

De acuerdo al análisis de cobertura, el PET en SEDESOL ha beneficiado a 3.96 millones de personas con más de 9,745 millones de pesos en lo que va de 2008-2015; no obstante, las constantes y drásticas variaciones en el presupuesto ejercido se ven reflejadas en las fluctuaciones de la PA, cuyas tasas medias de crecimiento anual son 36% y 40%, respectivamente. A diciembre de 2015, el PET benefició a 220,267 personas (104,984 mujeres) con 8.6 millones de jornales y 2,909 proyectos. Adicionalmente, en la modalidad de PETI se benefició a 782,843 personas con 15.9 millones de jornales, donde cabe destacar que PETI por contingencia económica concentró al 94% de los beneficiarios y de los jornales del PETI.

Dentro de las fortalezas que se detectan están: 1) El PET genera oportunidades temporales de empleo para la mano de obra rural y urbana, mitigando el deterioro temporal de los ingresos de hogares pobres y vulnerables; 2) Los procesos de otorgamiento de apoyos corren a cargo de un comité comunitario de participación social y están estandarizados y sistematizados; 3) Cada entidad federativa implementa estrategias de difusión acorde con las características propias de sus municipios y localidades; 4) Los sistemas (SIIPSO y SIIPET) tienen información oportuna que sirve para la toma de decisiones; 5) Fomenta la participación comunitaria y su organización, y promueve la cohesión social; 6) El PETI amortigua los efectos negativos de fenómenos naturales y contingencias económicas de una manera ágil y oportuna, a través de proyectos que ocupan a más beneficiarios potenciales.

En la evaluación de procesos que realizó SEDESOL en conjunto con la consultora "Idea", se sugiere que se deben fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre los ejecutores del programa a nivel central y las delegaciones, establecer y documentar los criterios que justifiquen el PET Inmediato por contingencia económica e identificar las causas que dan origen al problema de rotación del personal y establecer los mecanismos para atenderlas. Adicionalmente, se reconoce que el programa cuenta con los documentos normativos adecuados, mismos que definen los mecanismos y criterios para su operación: Reglas de Operación, Lineamientos Operativos del PET, Lineamientos de Operación para los Programas de Desarrollo Social y Humano, así como un Manual de Operación y Procedimientos de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y una Guía Operativa de Implementación del PET Inmediato.

En el documento *Criterios para el proceso presupuestario de 2017*, se considera al PET como "Fuertemente Prioritario" en tres indicadores de los

cuatro que se encuentra presente de dicho documento: Bienestar económico, No Discriminación y Trabajo. Únicamente en el indicador referente al derecho de la alimentación, el PET se considera Ligeramente prioritario, lo cual indica la importancia de este programa en el ejercicio presupuestario de 2017.

Al realizar un análisis de la población atendida para los años de 2013, 2014 y 2015 y el presupuesto aprobado para esos años, se obtuvo mediante una relación simple la población atendida para 2016. Considerando estos datos, así como el monto de presupuesto previsto para 2017, se tiene que de aprobarse este monto, el número de beneficiarios sería sólo de 528,637, lo que representaría una disminución de 515,847 beneficiarios.

**En ese sentido, esta Comisión considera que es necesario que el presupuesto destinado a este programa, por lo menos, tenga una asignación presupuestal igual al del año 2016, tomando en cuenta el crecimiento de la inflación de 3.0% para 2017, con el propósito de mantener su cobertura en beneficio de la población atendida.**

### CONCLUSIONES

Derivado del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 del ramo 20: Desarrollo Social, desde su clasificación programática, económica y administrativa, así como de las evaluaciones realizadas por el CONEVAL a los programas del presente ramo, de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social, esta Comisión ha determinado conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 42, fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, realizar ampliaciones por un monto de **1,658,306,819** pesos, conforme al anexo 1 Propuestas de Modificación a los Programas Presupuestarios 2016.

Para las ampliaciones propuestas por esta Comisión, se consideraron:

- 1) Las evaluaciones formuladas por CONEVAL a través de las fichas de monitoreo y evaluación 2015-2016; los resultados de auditoría emitidos por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para 2014; y de las instituciones evaluadoras independientes, de los siguientes programas: Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF), Programa de Fomento a la Economía Social (PFES), y Programa de Empleo Temporal (PET).
- 2) Para el resto de los programas, además de los instrumentos señalados en el numeral anterior, se tomó en cuenta el documento elaborado por el CONEVAL en septiembre de 2016 titulado “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017” en el que se establecen la contribución de los programas presupuestarios a la disminución de carencias sociales y al cumplimiento de derechos sociales, clasificando estos según su contribución en tres categorías: fuertemente prioritarios, medianamente prioritarios y ligeramente prioritarios. De estas categorías, se seleccionaron los programas valorados como fuertemente prioritarios: PROSPERA Programa de Inclusión Social, Pensión para adultos mayores, Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Comedores Comunitarios, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, y Abasto Rural a cargo de DICONSA.

### **1. PROSPERA. Programa de Inclusión Social**

En opinión de la ASF, los subsidios otorgados mediante el PAL representaron un medio para mejorar el acceso a los alimentos de las familias beneficiarias, al contribuir a que obtuvieran ingresos de entre 975.8 y 2,411.1 pesos, equivalentes a entre una y dos canastas básicas, pero las deficiencias en el diseño y operación del programa relacionadas con la falta de mecanismos

para evaluar la atención efectiva del problema que justifica su implementación pueden propiciar que no se cumpla el objetivo propuesto. Además, al no emplearse un seguimiento pertinente de los subsidios del PAL se corre el riesgo que éstos no sean utilizados por las familias beneficiadas para acceder a alimentos básicos conforme a sus objetivos y, por tanto, el Gobierno Federal realice un uso poco eficiente de los recursos públicos. Con la atención de las recomendaciones que emitió la ASF, se coadyuvará a que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social procure que la operación de los programas sociales a su cargo sea eficiente y establezca medidas para que el diseño de los programas de subsidios cumplan con los elementos contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de incrementar la efectividad del programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención de las familias en situación de pobreza que no tienen acceso a alimentos por falta de ingresos económicos.

*FMYE 2015-2016.* Durante 2015, PROSPERA atendió a 6,168,900 familias (25.8 millones de beneficiarios, en donde el 53% son mujeres y el 24% población indígena), mientras que el PAL atendió 890,573 familias, incluyendo aquellos que se encontraban en tránsito a PROSPERA. De acuerdo con el Diagnóstico elaborado en 2015, derivado de la fusión, la Población Potencial (PP) se estima en 10,675,763 hogares y la Objetivo (PO) en 7,945,107; por lo que el Programa fusionado atendió el 88.85% de la PO (PROSPERA atendió el 77.64% y PAL 11.21%). Vale la pena mencionar que el proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de 2 etapas: a) Selección de localidades y b) Focalización de familias.

## **2. Pensión para adultos mayores**



El programa cuenta con una evaluación de impacto realizada en 2007 cuando se atendía a Adultos Mayores de 70 años de edad o más, ubicados en localidades con menos de 2,500 habitantes. Se encontraron efectos atribuibles al programa en términos de ingreso (sustitución de trabajo por un salario para dedicarse a actividades familiares), gasto (incremento del gasto total del hogar), y otras dimensiones asociadas al bienestar físico y mental, y al empoderamiento del AM (incremento en la participación económica del AM al gasto del hogar). No obstante, no se conoce el efecto del programa en los beneficiarios que habitan en zonas urbanas. La Evaluación de Procesos destaca que en 2014, se destinó 99.08% de la partida presupuestal de subsidios al componente de apoyos económicos y sólo 0.12% en acciones para aminorar el deterioro físico y mental, y para la protección social. En 2015, el programa cumplió con la meta establecida para su indicador de fin: del total de los AM que no perciben ingresos por concepto de pago de pensión contributiva, sólo el 27.15% se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Existe un balance regular entre lo programado y lo ejecutado para la proporción de AM que no percibe ingresos por concepto de pensión contributiva y que está en situación de pobreza extrema, así como para la proporción de AM o más que forma parte del padrón de beneficiarios, lo que se traduce en una diferencia con respecto a la meta superior al 10%.

### **3. Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.**

El principal hallazgo de la Evaluación de Impacto (2011) es que el PEI aumenta en 18% la probabilidad de encontrar trabajo. Entre los efectos positivos están: aumentos en la permanencia laboral, incremento en el número de horas trabajadas y mayor diversidad en la dieta de los niños de MPT's que ya contaban con empleo. Se identificaron efectos positivos en el desarrollo infantil sólo en los niños de las MPT's que ya contaban con un trabajo antes de ingresar al PEI, y no se identificaron efectos significativos en



los ingresos de las MPT's. El PEI ha sido evaluado regularmente, lo que le ha permitido alcanzar un desempeño satisfactorio y de mejora continua. A diciembre de 2015, 79% de las responsables consideran que incrementaron sus ingresos, más del 95% de MPT's consideran que sus hijos han evolucionado en lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz, y 72.5% de MPT's que no trabajaban, encontraron empleo a partir de ingresar al PEI. Los indicadores de propósito "porcentaje de beneficiarios que (...) accedieron a un trabajo remunerado", "promedio de horas semanales que disponen los beneficiarios (...)" y el "porcentaje de beneficiarios que utilizan el tiempo disponible para trabajar (...)" presentaron altos niveles de cumplimiento de 90.5%, 97.4% y de 96.5%, respectivamente. El indicador "porcentaje de beneficiarios que (...) logran mantenerse y/o mejoran su posición" registró un cumplimiento de 108%.

#### **4. Comedores Comunitarios**

Las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) están enfocadas principalmente en que la SEDESOL focalice con precisión a su población objetivo; asegure que la instalación y operación de los comedores contribuya a asegurar el acceso a la alimentación de la población objetivo, y que la atención de los comedores comunitarios asegure el abatimiento de la carencia por acceso a la alimentación.

De acuerdo a CONEVAL, el PCC es de reciente creación (2013) y sólo cuenta con dos estudios/evaluaciones: 1) Análisis exploratorio del funcionamiento y de características clave de los CC (OTR14); y 2) Evaluación de diseño con procesos (EDS15). Entre las fortalezas observadas en ambos estudios se encuentra que en los CC visitados, las voluntarias muestran compromiso y solidaridad, y valoran favorablemente la existencia de los CC; asimismo, se menciona que una virtud del PCC es su flexibilidad, que permite

la instrumentación de los CC conforme a las necesidades de la comunidad, y a las capacidades y decisiones de los responsables de su funcionamiento. Por otro lado, ambos documentos coinciden en la necesidad de llevar un mejor registro de los usuarios y recopilar información socioeconómica, con el fin de conocer cuántas personas, y quienes, asisten regularmente, contribuyendo así a garantizar que quienes utilizan los CC sean efectivamente aquellos que son vulnerables por acceso a la alimentación. De igual manera, se subraya la necesidad de un control de calidad que asegure condiciones mínimas de operación en términos de seguridad e higiene y calidad de los alimentos. Se puede observar una mejor planeación en los indicadores de cobertura del PCC (rural y urbana).

### **5. Atención a Jornaleros Agrícolas**

El PAJA no cuenta con una evaluación de impacto; se trabaja en un análisis de factibilidad para determinar su viabilidad. La Evaluación Específica de Desempeño 2014 2015 identificó que la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO) desarrollada en 2009 ha sido la principal fuente de información disponible sobre esta población hasta la fecha y una importante herramienta de toma de decisiones, por lo cual se elabora un análisis para determinar la factibilidad financiera para su realización en el corto plazo. Asimismo, se señala que el indicador de fin no es adecuado dado que se refiere a una única dimensión de vulnerabilidad de la población objetivo. En 2015, 12.37% de la población jornalera agrícola migrante recibió apoyos económicos directos, lo que representó un avance por debajo de la meta (37.06%) debido a determinantes tales como la alta movilidad de la población jornalera durante los ciclos agrícolas, la baja presencia de los jornaleros en zonas de cultivo y las malas condiciones laborales. En contraste, 63.29% de hijas e hijos de jornaleros agrícolas beneficiarios menores de 14 años de edad recibieron apoyos alimenticios, lo que representó un avance de

236.28% por encima de la meta, beneficiando a 44,539 niñas y niños más que en 2014, debido a que se autorizaron más proyectos de apoyos alimenticios principalmente en los estados del noroeste del país. Por tanto, la meta establecida para el primer indicador fue demasiado ambiciosa mientras que la meta para el segundo fue muy laxa.

### **6. Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA**

En opinión de la ASF, en 2014, LICONSA mediante la operación del PpS052 logró que las personas que habitaron en hogares que se encontraron por debajo de la línea de bienestar tuvieran acceso a la leche fortificada de calidad a un precio preferencial de 4.5 pesos por litro, con lo cual se otorgó un margen de ahorro, pero no disponía de mecanismos e información que le permitiera medir la mejora de la alimentación y la nutrición de la población que se benefició con el programa. Con la atención de las acciones promovidas por la ASF, LICONSA estaría en posibilidad de contar con mecanismos que le permitan medir cómo la leche fortificada que distribuye mejora la alimentación y nutrición de los beneficiarios del programa, así como cumplir con sus metas y objetivos de producción y calidad de la leche, para una adecuada rendición de cuentas de la gestión pública.

*FMyE 2015-2016.* La EED14 resalta el potencial de la provisión de leche fortificada subsidiada para contribuir al desarrollo de capacidades, pues favorece la ingesta de hierro y zinc y reduce la anemia; específicamente, ésta encuentra a partir de un análisis de la ENSANUT 2012 que la probabilidad de anemia y desnutrición entre población con vulnerabilidad socioeconómica es menor en prescolares que pertenecen a hogares beneficiarios del PASL. La Ficha de Evaluación y Monitoreo del Programa 2013-2014 (FMyE), menciona que sería deseable realizar un estudio o evaluación que brinde información sobre el consumo de leche para cada grupo etario. Por otro lado,

el Estudio de Cobertura, Comercialización y Financiamiento del PASL, menciona que se deben realizar esfuerzos para mejorar la cobertura del programa en las zonas con mayor pobreza y prevalencia de desnutrición adoptando una estrategia de precios diferenciados. Respecto a los indicadores de "Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo" y de "Margen de ahorro por litro de leche de las familias beneficiarias del programa", se puede observar que el valor alcanzado es muy cercano a la meta establecida, esto puede referirse a una buena planeación. No obstante, la EED14 recomienda analizar la focalización de los puntos de venta, dado que, actualmente opera principalmente en áreas urbanas, lo cual podría llevar a un replanteamiento de las metas de los indicadores.

### **7. Abasto Rural a cargo de DICONSA.**

En opinión de la ASF, en 2014, con la operación del Pp S053, DICONSA abasteció a 24,222 localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos, complementarios y de calidad por medio de la operación de 26,899 tiendas que facilitaron el acceso físico y económico de esos productos a la población en situación de pobreza que habita en localidades de alta y muy alta marginación y con ello transfirió un margen de ahorro de 2,253,480.5 miles de pesos a quienes adquirieron esos productos. Con la atención de las acciones promovidas por la ASF, la entidad estará en posibilidad de fortalecer sus mecanismos para atender a la totalidad de su población objetivo, mejorar la adquisición, el abastecimiento y la oferta de productos básicos, complementarios y de calidad, así como contar con herramientas adecuadas para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, todo ello, para avanzar en la solución del problema público detectado y realizar una adecuada rendición de cuentas de la gestión pública.

*FM y E 2015-2016.* La EED14 encuentra que el margen de ahorro al comprar en las tiendas Diconsa se ha mantenido creciente a través del tiempo, lo cual contribuye en el acceso financiero a los alimentos. El PAR cuenta con evaluaciones y estudios cuyas recomendaciones se centran en mejorar las definiciones de las Poblaciones Potencial y Objetivo. Respecto a este último punto, el “Estudio para estimar la población que se beneficia directamente con la compra de productos y/o servicios ofrecidos por las Tiendas Comunitarias atendidas por el Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.” (OTR15) muestra que el PAR atiende a la población con un número mayor de carencias sociales y con menores niveles de ingreso, en las localidades donde tiene presencia. Asimismo, el SFyO2015, encuentra que el incremento de las tiendas se ha focalizado y es consistente con la política de atención a localidades con mayor rezago en el abasto. Finalmente, la Evaluación de Diseño 2015 (EDS15) realizada a partir de la ampliación de la cobertura, cuestiona esta ampliación e invita a mejorar el diagnóstico para justificar si la inclusión de localidades urbanas en el Programa es costo-eficiente. Por otro lado, se observa que el indicador de margen de ahorro sobre la canasta básica fue 54.4% mayor respecto a la meta. Sobre dicho indicador, el SFyO menciona que sería deseable replantear el mismo. El indicador sobre cobertura de localidades objetivo presenta una buena planeación

Considerando el escenario económico para el próximo año, las evaluaciones formuladas por CONEVAL y los resultados de auditoría emitidos por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para 2014 y de las instituciones evaluadoras independientes, así como de las inquietudes expresadas por las Diputadas Araceli Damián González y Evelyng Soraya Flores Carranza, **esta Comisión opina que es necesario dotar**

**de suficiencia presupuestal a los Programas: PROSPERA Programa de Inclusión Social; Comedores Comunitarios; Pensión para Adultos Mayores; Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Atención a Jornaleros; Empleo Temporal; Fomento a la Economía Social; Abasto Rural a cargo de Diconsa; Abasto Social a cargo de Liconsa; y Adquisición de Leche Nacional, por un monto total de 1,658,306,819 pesos.**

Para el resto de los programas, esta Comisión considera que la SEDESOL en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, deben adoptar medidas para eficientar el gasto, como las que se sugieren a continuación:

1. Realizar una evaluación sobre la atención de las carencias sociales de los beneficiarios que fueron atendidos en los anteriores ejercicios fiscales. Analizar el avance en cuanto a la atención de sus carencias.
2. Establecer una metodología clara para la definición de la población objetivo y de los procesos de seguimiento, control y evaluación de los subsidios.
3. Priorizar la atención de los programas sociales mediante el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) y el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE).
4. Diseñar talleres de capacitación a nivel estatal y municipal con el propósito de que los posibles beneficiarios de los programas sociales detectados en el Sistema de Focalización del Desarrollo sean atendidos en un 100% a través de la oferta institucional correspondiente.
5. Dar un mayor impulso al Sistema de Información Social Integral (SISI) con el propósito de integrar, administrar y explotar los datos socioeconómicos contenidos en los padrones de beneficiarios en los tres órdenes de gobierno y la oferta de programas sociales, con el fin de lograr una mejor planificación, focalización y georreferenciación de la política social.

6. Evitar la duplicidad de programas sociales entre gobierno federal y estados, mediante el fortalecimiento de la firmando convenios de colaboración para la integración de un Padrón Único de Beneficiarios.
7. Para dar una mayor certeza en el ejercicio del gasto entre la ciudadanía es necesario rediseñar la estrategia de participación ciudadana en la gestión de los programas públicos, así como establecer un sistema para recepción, atención de quejas, denuncias y sugerencias para las contralorías sociales.
8. Evitar la generación de subejercicios, desde el arranque del ejercicio fiscal es imprescindible que los programas sociales comiencen a ejecutarse, dado que las reglas de operación están definidas desde diciembre de un año antes.

Asimismo, se integra a la presente opinión (anexo 2), las propuestas de proyectos de inversión no contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 correspondientes al sector desarrollo social.

### **II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.**

Esta Comisión considera que, dado que la SEDESOL ejecuta 13 programas sujetos a reglas de operación contenidos en el anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, está facultada para emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 (PDPEF 2017), en el Título Cuarto de la Operación de los Programas, Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 27, en razón de los siguientes argumentos:

**PRIMERO:** En el artículo 27 del PDPEF 2017 se propone eliminar la facultad que hasta ahora tiene la Cámara de Diputados de emitir opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esta Comisión estima que la Cámara de Diputados es la instancia representativa de los intereses de los ciudadanos, donde se protege el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la expedición, derogación, o modificaciones a Leyes Secundarias. Es por ello, que la Cámara de Diputados al estar facultada para la revisión de reglas de operación que serán aplicadas a una población objetiva, vela por los intereses de esa población objetivo al revisar que no se transgreda algún derecho social, económico, cultural y político.

**SEGUNDO:** De no existir esta facultad de la Cámara de Diputados, el modelo de política pública de arriba hacia abajo, es decir, emitido desde la autoridad, sin tomar en cuenta el punto de vista de la población a quien se le va aplicar, sería incongruente con lo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Por lo anterior, esta Comisión se pronuncia para que la Cámara de Diputados continúe teniendo la facultad de emitir opinión a las reglas de operación de los programas para que sean sus representantes quienes aseguren que todos sus derechos sean salvaguardados, mediante la redacción del artículo 27 del PPEF 2017, en los términos expresados en el anexo 3.

**TERCERO:** En el artículo 35 del PDPEF 2017 se establece la facultad de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para difundir criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos.

Esta Comisión considera que el artículo en mención, no contempla que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud establezca criterios para la priorización de la población sujeta a afiliación que favorezca el cumplimiento de la universalización del Seguro Popular en la población beneficiaria de PROSPERA Programa de



Inclusión Social, al tenor de lo establecido en los artículos 4ª de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 77 bis 1 de la Ley General de Salud (LGS).

Con base a lo anterior, esta Comisión propone su modificación a fin de incluir en los criterios para la priorización de la población sujeta a afiliación, a los beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión social y el Programa para Adultos Mayores, así como mujeres embarazadas y niños recién nacidos, en los términos expresados en el anexo 3.

**CUARTO:** Esta Comisión estima necesario etiquetar recursos destinados a bancos de alimentos dentro del PEC y en los dos programas que señala el párrafo que se solicita añadir como fracción XIV al artículo 34 del Decreto. La utilización de los recursos está garantizada porque los proyectos están elaborados y listos para ingresarse a ventanilla en 2017. Los montos solicitados son exactos ya que esto permite a los bancos de alimentos aportar la contraparte solicitada en las reglas de operación de los programas. La etiqueta de los recursos a Bancos de Alimentos permitiría las siguientes inversiones: 1) el inicio de construcción de 5 nuevos bancos de alimentos en el país; y 2) el Programa de Empleo Temporal (PET) permitirá rescatar 34,482 toneladas de frutas y verduras del campo en apoyo de más de 400 pequeños productores con problemas de comercialización y dar empleo temporal a 6,420 jornaleros. En ese sentido se solicita sean considerada la presente modificación en los términos expresados en el anexo 3.

### III. Recomendaciones

1. Mediante oficio 117/LXIII/HEFC/16 de fecha 06 de octubre de 2016, el Diputado Hugo Erick Flores Cervantes, solicitó sea considerada una ampliación presupuestal al Programa de Fomento Social por 885,219,650

pesos, a fin de que sea aprobado un presupuesto para este programa en el ejercicio fiscal de 2017 por 2,409,100,050 pesos, cantidad similar a la aprobada para el presente ejercicio fiscal.

2. Mediante escrito del 17 de octubre de 2016, la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz, solicitó aprobar cantidades similares al presente ejercicio fiscal para los programas de: Empleo Temporal, Fomento a la Economía Social, Coinversión Social y Prospera; así como a INDESOL e INAES.

Por otro lado, expresa que los beneficiarios de los programas de desarrollo social reportan la dilación de los pagos o, en el peor de los casos, la negativa de aceptar proyectos ante la insuficiencia de recursos, resultado de la fusión de Programas. De igual forma, programas que recibieron un aumento de presupuesto están mal evaluados, no tiene un buen diseño, no han cumplido sus metas y tienen una baja o nula cobertura, además de la dispersión, burocracia e inoperatividad de múltiples trámites y requisitos contenidos en distintas reglas de operación que dilatan el acceso a los beneficiarios.

En ese sentido, comenta que es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analice la opinión de la Comisión de Desarrollo Social, la disminución del presupuesto del 2016 y el recorte proyectado en el PPEF 2017 a los distintos programas, y se considere una mejor evaluación para que, por lo menos, se conserve la misma asignación de recursos en el proyecto de decreto de egresos de la federación 2017 conforme al presupuesto 2016 para el ramo 20 de Desarrollo Social. Asimismo, puntualiza que es importante que los programas privilegien en su operación los impactos a la población que tiene los mayores niveles de marginación y vulnerabilidad.

3. En reunión celebrada el día 20 de octubre de 2017 por la Subcomisión de Análisis de Procesos del Gasto, el Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, manifestó su interés por conocer el impacto del Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia ante el recorte presupuestal del 98.8%. En específico hizo énfasis en el impacto sobre los beneficiarios de dicho programa, la

estructura operativa e infraestructura de dicho programa. Asimismo expresó su preocupación por la reducción mostrada en el PPEF 2017 del Programa de Empleo Temporal, ya que dicha caída pone en riesgo la operación del programa.

4. Mediante oficio CPCP/ST/692/16 del 14 de octubre de 2016 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública remitió, conforme al artículo primero del Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, los puntos de acuerdo siguientes:

a. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a no afectar los programas y proyectos de carácter federal y estatal relacionados con la inversión en infraestructura social y productiva para el desarrollo regional.

Proponente: Senado de la República.

b. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, a fin de que se garantice una partida especial para la realización de proyectos ejecutivos a los municipios marginados que les permita gestionar recursos para resolver sus necesidades apremiantes.

Proponente: Senador Octavio Pedroza Gaitán (PAN).

c. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos para que las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno continúen con su tarea informativa, orientadora y educativa, así como en la implementación de acciones en materia de prevención y atención tanto del cáncer de mama como del cérvico-uterino.

Proponentes: Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Diva Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas, Yolanda de la Torre Valdez, Blanca Alcalá Ruiz y María Elena Barrera Tapia.

- d. Punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar un presupuesto asignado para resarcir los rezagos educativos materiales y humanos de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Michoacán.

Proponente: Senador Sofío Ramírez Hernández (PRI).

- e. Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a asignar más recursos para fortalecer el programa de Pensión para Adultos Mayores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Proponente: Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN)

- f. Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a fin de que asignen más recursos para fortalecer el programa de inclusión social “PROSPERA” en el Presupuesto de Egresos 2017.

Proponente: Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN).

5. Mediante escrito del 19 de octubre de 2016, la Diputada Carolina Viggiano, solicita requerimientos financieros en materia de desarrollo social para el Estado de Hidalgo: Incorporación productiva de migrantes de retorno (10.5 millones de pesos); Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (14.8 millones de pesos); y Equipamiento de centros gerontológicos integrales (30.1 millones de pesos); los cuales en total suman 55.4 millones de pesos.
6. Mediante escrito del 20 de octubre de 2016, la Senadora Hilda Flores Escalera, solicita etiquetar 74 millones de pesos para el programa presupuestario S071.- Programa de Empleo Temporal, en la parte correspondiente al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC).

7. El 22 de octubre de 2016, el Diputado Javier Guerrero García solicita que, en el marco de la Estrategia de Cobertura Total anunciada por Presidente de la República y cuyo objeto es asegurar que 3 mil 250 comunidades indígenas, de más de 100 habitantes, que aún carecen de alguno de los servicios básicos, cuenten con ellos antes de que concluya la administración; mantener el presupuesto social en las comunidades indígenas respecto al ejercicio 2016, si las dificultades financieras no permiten su incremento. Ello implica un incremento de 4,340.5 millones de pesos al PPEF 2017 que se destinaría al programa de infraestructura indígena, programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena, programa de apoyo a la educación indígena y programa de derechos indígenas.
8. En reunión celebrada el 26 de octubre de 2016 de Junta Directiva de esta Comisión, la Diputada Ximena Tamariz García expresó la necesidad de incorporar en los programas del ramo 20: Desarrollo Social, la protección a la niñez.
9. En reunión celebrada el 26 de octubre de 2016 de Junta Directiva de esta Comisión, las Diputadas Gabriela Ramírez Ramos y María Elida Castelán Mondragón expresaron la necesidad de dotar de apoyos directos a personas con discapacidad, siendo un grupo vulnerable que actualmente no recibe apoyos.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Desarrollo Social en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2016.

**Anexo 3**  
**MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2017**

<b>Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017</b>	<b>Propuesta(s) de Modificación(es)</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>Artículo 27.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;</p> <p>c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;</p> <p>d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;</p>	<p><b>Artículo 27.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;</p> <p>c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;</p> <p>d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;</p>	<p>Esta Comisión estima que la Cámara de Diputados es la instancia representativa de los intereses de los ciudadanos, donde se protege el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la expedición, derogación, o modificaciones a Leyes Secundarias. Es por ello, que la Cámara de Diputados al estar facultada para la revisión de reglas de operación que serán aplicadas a una población objetiva, vela por los intereses de esa población objetivo al revisar que no se transgreda algún derecho social, económico, cultural y político.</p>

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p><b>e)</b> Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;</p> <p><b>f)</b> Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;</p> <p><b>g)</b> Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p><b>h)</b> Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p><b>i)</b> Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;</p> <p><b>j)</b> Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p><b>k)</b> Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;</p>	<p><b>e)</b> Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;</p> <p><b>f)</b> Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;</p> <p><b>g)</b> Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p><b>h)</b> Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p><b>i)</b> Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;</p> <p><b>j)</b> Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p><b>k)</b> Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;</p> <p style="text-align: center;"><b>II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su</b></p>	

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.</p> <p>Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios</p>	<p>competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.</p> <p>En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y</p> <p>III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.</p> <p>Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de</p>	



Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 15 de este Decreto;</p> <p><b>b)</b> En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminedar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p><b>c)</b> Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y</p> <p><b>d)</b> Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.</p> <p>La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.</p>	<p>México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 15 de este Decreto;</p> <p><b>b)</b> En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminedar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p><b>c)</b> Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y</p> <p><b>d)</b> Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.</p> <p>La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así</p>	

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p>	<p>como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p>	
<p><b>Artículo 34.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p><b>I-XII</b> ...</p> <p><b>XIV. No hay correlativo</b></p>	<p><b>Artículo 34.</b> <b>I – XIII</b> ...</p> <p><b>XIV.</b> “Del programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de SAGARPA, se destinará la cantidad de sesenta millones de pesos al componente de activos productivos y agrologística, para la infraestructura de acopio de instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta y que estén dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación de personas, sectores, comunidades o regiones de escasos recursos –comúnmente llamados bancos de alimentos–. Asimismo del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Desarrollo Social, se destinará la cantidad de setenta y cuatro millones de pesos a dichas instituciones, con el objeto de ser aplicados al rescate de cosechas de los pequeños productores del campo, asegurando a los productores un ingreso por jornales y evitando con ello la migración rural”.</p>	<p>Se solicita la etiqueta de recursos a bancos de alimentos dentro del PEC y en los dos programas que señala el párrafo que se solicita añadir como fracción XIV al artículo 34 del Decreto.</p> <p>La utilización de los recursos está garantizada porque los proyectos están elaborados y listos para ingresarse a ventanilla en 2017.</p> <p>Los montos solicitados son exactos ya que esto permite a los bancos de alimentos aportar la contraparte solicitada en las reglas de operación de los programas.</p> <p>La etiqueta de los recursos a Bancos de Alimentos permitiría las siguientes inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El inicio de construcción de 5 nuevos bancos de alimentos en el país.</li> <li>• El Programa de Empleo Temporal (PET) permitirá rescatar 34,482 toneladas de frutas y verduras del campo en apoyo de más de 400 pequeños productores con problemas de comercialización y dar empleo temporal a 6,420 jornaleros.</li> </ul>

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p><b>Artículo 35.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p><b>A.</b> La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Difundir criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos;</p>	<p><b>Artículo 35.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p><b>A.</b> La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Establecer criterios para la priorización de la población sujeta a afiliación que favorezca el cumplimiento de la universalización del Seguro Popular en la población beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa para Adultos Mayores, así como la afiliación de mujeres embarazadas y niños recién nacidos;</p>	<p>Esta Comisión considera que el artículo en mención, no contempla que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud establezca criterios para la priorización de la población sujeta a afiliación que favorezca el cumplimiento de la universalización del Seguro Popular en la población beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social, al tenor de lo establecido en los artículos 4ª de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 77 bis 1 de la Ley General de Salud (LGS).</p>

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
ANEXO 2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
(pesos)

NUMERO DE PROYECTOS	SECTOR	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	EJECUTOR	PROYECTO SOLICITADO	CLAVE DE CARTERA DE LA SHCP	NIVEL DE PRIORIZACION	PROYECTO EJECUTIVO (Si/No)	FACTIBILIDAD (Si/No)	ANÁLISIS (Si/No)	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2017	INVERSIÓN ESTATAL 2017	INVERSIÓN MUNICIPAL 2017	OTRAS INVERSIONES	COSTO TOTAL
1	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	COMITÉS COMUNITARIOS		ALTA	SI	SI	SI	900,000.00				900,000.00
2	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	CANCHAS POLIVALENTES		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,200,000.00				1,200,000.00
3	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	COMEDOR COMUNITARIO EJIDO LOS ANGELES		MUY ALTA	SI	SI	SI	800,000.00				800,000.00
4	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	COMEDOR COMUNITARIO EJIDO 5 DE FEBRERO		MUY ALTA	SI	SI	SI	900,000.00				900,000.00
5	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	TALLERES PARA NIÑOS Y NIÑAS SOBRE DESARROLLO HUMANO		MUY ALTA	SI	SI	SI	400,000.00				400,000.00
6	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	CIUDADES SEGURAS PARA LAS MUJERES		MUY ALTA	SI	SI	SI	600,000.00				600,000.00
7	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CASAS		MUY ALTA	SI	SI	SI	900,000.00				900,000.00
8	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	CAPACITACIONES EN TALLERES PRODUCTIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA LA GENTE DEL CAMPO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,300,000.00				1,300,000.00
9	DESARROLLO SOCIAL	TAMAILIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	INTERCAMBIO DE JUGUETES BELICOS POR JUGUETES EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	500,000.00				500,000.00
10	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	AUTOPRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN EL ESTADO DE JALISCO		MUY ALTA	SI	SI	SI	7,000,000.00				7,000,000.00
11	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CASA CURAL EN LA PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
12	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LOCAL Y TECHUMBRE EN CLINICA DE LA VISTA CLUB DE LEONES		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,100,000.00				1,100,000.00
13	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE TECHUMBRES, JUEGOS INFANTILES Y SISTEMA DE REFRIGERACION EN EL CENTRO COMUNITARIO GUADALUPANO		MUY ALTA	SI	SI	SI	600,000.00				600,000.00
14	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	AMPLIACION DE BARRA PERIMETRAL, REHABILITACION DE ALBERGADO INTERIOR Y CONSTRUCCION DE FIRMES DE CONCRETO EN PARROQUIA SAN PABLO		MUY ALTA	SI	SI	SI	800,000.00				800,000.00
15	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	2DA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL TEMPLO APOSTOLICO DE LA FE EN CRISTO JESUS		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,000,000.00				1,000,000.00
16	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REMODELACION DEL TEMPLO HERMANOS DE CRISTO		MUY ALTA	SI	SI	SI	800,000.00				800,000.00
17	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE ESTANCIA INFANTIL EN LOMA DE GUAMUCHIL		MUY ALTA	SI	SI	SI	800,000.00				800,000.00
18	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE CENTRO COMUNITARIO EN LA COL. VILLA ALEGRE		MUY ALTA	SI	SI	SI	400,000.00				400,000.00
19	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, BANQUETAS Y COMEDOR COMUNITARIO EN EL TEMPLO CRISTIANO "LA VID VERDADERA"		MUY ALTA	SI	SI	SI	600,000.00				600,000.00
20	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE TEMPLO APOSTOLICO DE LA FE EN CRISTO JESUS, DISTRITO OBRAGON		MUY ALTA	SI	SI	SI	600,000.00				600,000.00
21	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TEJABAN EN INSTITUTO SANTA FE I.A.P.		MUY ALTA	SI	SI	SI	700,000.00				700,000.00
22	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA BIBLIOTECA EN LA LOMA DE GUAMUCHIL		MUY ALTA	SI	SI	SI	500,000.00				500,000.00
23	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TEJABAN Y PISO EN EL CENTRO C.I.D.A. OBRAGON, SECTOR FEMENIL A.C.		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,000,000.00				1,000,000.00
24	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE AREA DE TRABAJO EN ESTANCIA ALZHEIMER "DORITA DE OJEDA" I.A.P.		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
25	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DEL TEMPLO COL. PIONEROS DE CAJEME		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,200,000.00				1,200,000.00
26	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	AMPLIACION DE TEMPLO CATOLICO EN LA PARROQUIA BUEN PASTOR, COL. CASA BLANCA		MUY ALTA	SI	SI	SI	800,000.00				800,000.00
27	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DEL TEMPLO APOSTOLICO DE LA FE EN CRISTO JESUS, EN COMISARIA DE PUEBLO YAQUI		MUY ALTA	SI	SI	SI	600,000.00				600,000.00
28	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE PLAFONES Y CABLEADO ELECTRICO EN EL TEMPLO SAN FELIPE DE JESUS, EJIDO CUAUHTEMOC		MUY ALTA	SI	SI	SI	500,000.00				500,000.00
29	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, COL. VILLA BONITA		MUY ALTA	SI	SI	SI	500,000.00				500,000.00
30	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE CENTRO COMUNITARIO EN COL. VILLA ALEGRE		MUY ALTA	SI	SI	SI	500,000.00				500,000.00
31	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DEL LOCAL "CASINO PARA EVENTOS" COMISARIA DE PUEBLO YAQUI		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,000,000.00				2,000,000.00
32	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE LOCAL "CASINO DE EVENTOS" COMISARIA DE ESPERANZA		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,500,000.00				2,500,000.00
33	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DEL LOCAL "CASINO PARA EVENTOS" COMISARIA DE COCORIT		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
34	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DEL LOCAL "CASINO DE EVENTOS" COMISARIA MARTE R. GOMEZ, TOBARITO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
35	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN FRACC. EL CAMPANARIO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,800,000.00				1,800,000.00
36	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO FRACC. LAS HACIENDAS		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,800,000.00				1,800,000.00
37	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN FRACC. LAS PALMAS		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,800,000.00				1,800,000.00
38	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN FRACC. MISION DEL SOL II		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,800,000.00				1,800,000.00
39	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO COL. RUSSO VOGUEL		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,800,000.00				1,800,000.00
40	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO FRACC. EL SAHUARO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,800,000.00				1,800,000.00
41	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	CAJEME, SON.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE TEMPLO "UNIVERSAL DE JESUCRISTO EN MEXICO"		MUY ALTA	SI	SI	SI	400,000.00				400,000.00

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
ANEXO 2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
(pesos)

NUMERO DE PROYECTOS	SECTOR	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	EJECUTOR	PROYECTO SOLICITADO	CLAVE DE CARTERA DE LA SHCP	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO (SI/NO)	FACTIBILIDAD (SI/NO)	ANÁLISIS (SI/NO)	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2017	INVERSIÓN ESTATAL 2017	INVERSIÓN MUNICIPAL 2017	OTRAS INVERSIONES	COSTO TOTAL
42	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	SANTIAGO, NL	MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR		MUY ALTA	SI	SI	SI	25,000,000.00				25,000,000.00
43	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	SANTIAGO, NL	MUNICIPAL	ORQUESTA JUVENIL		ALTA	SI	SI	SI	4,000,000.00				4,000,000.00
44	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	AHOME, SIN.	ESTATAL	PROYECTO EJECUTIVO PARA * MACROCENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALAMOS F. EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA		MUY ALTA	SI	SI	SI	42,000,000.00				42,000,000.00
45	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	AHOME, SIN.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE TRANSITORIO PARA INDIGENTES, UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.		MUY ALTA	SI	SI	SI	5,533,021.14				5,533,021.14
46	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	CHOIX, SIN.	MUNICIPAL	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDITIVOS Y MOTORES, PARA LA CABEGERA MUNICIPAL DE CHOIX.		MUY ALTA	SI	SI	SI	375,000.00				375,000.00
47	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	CONCORDIA, SIN.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CASA DE PLÁTICAS EN LAS COMUNIDADES DE COPALA Y AGUA CALIENTE DE JACOBO, DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA.		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,435,682.56				1,435,682.56
48	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	ROSARIO, SIN.	MUNICIPAL	GUARDERIAS CACALOTAN Y LOS POZOS, ROSARIO		MUY ALTA	SI	SI	SI	8,000,000.00				8,000,000.00
49	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	ROSARIO, SIN.	MUNICIPAL	GUARDERIA JORNALES AGRICOLAS, EJIDO CAJON CJO DE AGUA NO 2		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,728,038.23				2,728,038.23
50	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.	MUNICIPAL	SUBSIDIOS PARA LOS JÓVENES ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO	E016	MUY ALTA	SI	SI	SI	2,000,000.00				2,000,000.00
51	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.	MUNICIPAL	TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE LA DELEGACION DE MEZCALA	S061	MUY ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
52	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.	MUNICIPAL	TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE LA DELEGACION DE PEGUEROS	S061	MUY ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
53	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.	MUNICIPAL	BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA DELEGACION DE PEGUEROS	S061	MUY ALTA	SI	SI	SI	700,000.00				700,000.00
54	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.	MUNICIPAL	COMUNIDADES DIGNAS EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN	S071	MUY ALTA	SI	SI	SI	900,000.00				900,000.00
55	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MORELOS		ALTA	SI	SI	SI	1,740,000.00				1,740,000.00
56	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	REEQUIPAMIENTO DE 50 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN EN 19 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,877,522.00				2,877,522.00
57	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	REEQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACION EN EL ESTADO DE MORELOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	7,221,036.24				7,221,036.24
58	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	TEMIXCO, MOR.	ESTATAL	AMPLIACIÓN DEL ALBERGUE DE ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE MORELOS		ALTA	SI	SI	SI	2,320,000.00				2,320,000.00
59	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	EQUIPAMIENTO DE LOS 33 SISTEMAS MUNICIPALES DIF DEL ESTADO DE MORELOS PARA LA IMPLEMENTACION DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN EL MODELO "SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LA FAMILIA"		ALTA	SI	SI	SI	2,200,442.26				2,200,442.26
60	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	CUERNAVACA, MOR.	ESTATAL	REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO "REFUGIO CASA DE LA MUJER" EN CUERNAVACA MORELOS		ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
61	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	ADQUISICION EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MORELOS CON UN ENFOQUE DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN EN TU CASA)		ALTA	SI	SI	SI	11,851,413.20				11,851,413.20
62	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	TEMIXCO, MOR.	ESTATAL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES E INGOBERNABLES EN EL ESTADO DE MORELOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	30,000,000.00				30,000,000.00
63	DESARROLLO SOCIAL	HIDALGO	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	INCORPORACIÓN PRODUCTIVA DE MIGRANTES EN RETORNO		ALTA	SI	SI	SI	10,500,000.00				10,500,000.00
64	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	INDAPARAPEO, MICH.	MUNICIPAL	TECHUMBRE EN EL PATIO CIVICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL MIGUEL HIDALGO		ALTA	SI	SI	SI	930,072.31				930,072.31
65	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	INDAPARAPEO, MICH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS PARA EL TELEBACHILLERATO DE SAN LUCAS PIO		ALTA	SI	SI	SI	1,998,345.00				1,998,345.00
66	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	INDAPARAPEO, MICH.	MUNICIPAL	ANDADOR LOS NARANJOS		ALTA	SI	SI	SI	1,979,502.09				1,979,502.09
67	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	INDAPARAPEO, MICH.	MUNICIPAL	PAVIMENTACION DE LA CALLE 12 DE DICIEMBRE		ALTA	SI	SI	SI	3,929,046.34				3,929,046.34
68	DESARROLLO SOCIAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTOTONGA, VER.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	TIENDA DE PRODUCTOS REGIONALES		MUY ALTA	SI	NO	NO	6,500,000.00				6,500,000.00
69	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	HUITZILAC, MOR.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN SOCIAL. PRIMERA ETAPA		MUY ALTA	SI	SI	SI	11,000,000.00				11,000,000.00
70	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	HUITZILAC, MOR.	MUNICIPAL	100 CASAS PARA VIVIENDA DIGNA		MUY ALTA	SI	SI	SI	10,500,000.00				10,500,000.00
71	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	HUITZILAC, MOR.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE 200 CISTENRAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL.		MUY ALTA	SI	SI	SI	7,500,000.00				7,500,000.00
72	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO, MICH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LA ESTANCIA DE ATENCIÓN A LA MUJER CUITZENCE		ALTA	SI	SI	SI	10,503,631.21		\$1,000,000.00		11,503,631.21
73	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO, MICH.	MUNICIPAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL EN CUITZEO, MICHOACAN		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,200,000.00				1,200,000.00
74	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO, MICH.	MUNICIPAL	PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA CON INVERNADEROS PARA FAMILIAS CUITZENSES CON BAJOS RECURSOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,482,000.00				1,482,000.00
75	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	OJINAGA, CHIH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE TIPO DOMO, PARQUE DEL SANTUARIO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,527,592.00				1,527,592.00

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
ANEXO 2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
(pesos)

NUMERO DE PROYECTOS	SECTOR	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	EJECUTOR	PROYECTO SOLICITADO	CLAVE DE CARTERA DE LA SHCP	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO (SI/NO)	FACTIBILIDAD (SI/NO)	ANÁLISIS (SI/NO)	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2017	INVERSIÓN ESTATAL 2017	INVERSIÓN MUNICIPAL 2017	OTRAS INVERSIONES	COSTO TOTAL
76	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	OJINAGA, CHIH.	MUNICIPAL	RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE 8A DE AV. CAMARGO A AV. 20 DE NOVIEMBRE		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,129,132.00				1,129,132.00
77	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	OJINAGA, CHIH.	MUNICIPAL	RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE 8A DE AV. 20 DE NOVIEMBRE A AV. M. HIDALGO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,104,043.00				1,104,043.00
78	DESARROLLO SOCIAL	COLIMA	TECOMÁN, COL.		COMERCIALIZADORA SOCIAL DE PRODUCTOS DE CAMPO		MUY ALTA	SI	NO	SI	100,000,000.00				100,000,000.00
79	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHOS, PISOS, RECÁMARAS ADICIONALES)		NORMAL	SI	SI	SI	65,000,000.00	\$65,000,000.00	\$65,000,000.00		195,000,000.00
80	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE VIVIENDA INMEDIATA SUSTENTABLE		NORMAL	SI	SI	SI	45,000,000.00	\$45,000,000.00	\$45,000,000.00		135,000,000.00
81	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	UNIDADES MÓVILES ALIMENTARIAS		NORMAL	SI	SI	SI	130,204,800.00	\$100,746,835.50	\$4,860,000.00		235,811,635.50
82	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE CONVERSIÓN SOCIAL (SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA)		NORMAL	SI	SI	SI	5,000,000.00	\$5,000,000.00			10,000,000.00
83	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	CIUDAD DE LA MUJER		NORMAL	SI	SI	SI	80,000,000.00	\$20,000,000.00			100,000,000.00
84	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL		NORMAL	SI	SI	SI	20,600,000.00				20,600,000.00
85	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	SEGURO PARA JEFS DE FAMILIA		NORMAL	SI	SI	SI	13,350,000.00				13,350,000.00
86	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES		NORMAL	SI	SI	SI	20,900,000.00				20,900,000.00
87	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL		NORMAL	SI	SI	SI	17,000,000.00		\$3,000,000.00		20,000,000.00
88	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL		NORMAL	SI	SI	SI	80,000,000.00	\$80,000,000.00	\$80,000,000.00		240,000,000.00
89	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	SANITARIOS CON BIODIGESTORES		NORMAL	SI	SI	SI	69,000,000.00	\$69,000,000.00	\$69,000,000.00		207,000,000.00
90	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	AMATEPEC, MEX.	MUNICIPAL	SUMINISTRO DE COBIJAS PARA LOCALIDADES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN AMATEPEC, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
91	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	AMATEPEC, MEX.	MUNICIPAL	COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN MODALIDAD DE PET EN AMATEPEC, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
92	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	AMATEPEC, MEX.	MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA EN AMATEPEC, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	250,000.00				250,000.00
93	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	LUVIANOS, MEX.	MUNICIPAL	SUMINISTRO DE COBIJAS PARA LOCALIDADES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN LUVIANOS, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
94	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	LUVIANOS, MEX.	MUNICIPAL	COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN MODALIDAD DE PET EN LUVIANOS, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
95	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	LUVIANOS, MEX.	MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA EN LUVIANOS, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	250,000.00				250,000.00
96	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TEJUPILCO, MEX.	MUNICIPAL	SUMINISTRO DE COBIJAS PARA LOCALIDADES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN TEJUPILCO, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
97	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TEJUPILCO, MEX.	MUNICIPAL	COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN MODALIDAD DE PET EN TEJUPILCO, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
98	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TEJUPILCO, MEX.	MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA EN TEJUPILCO, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	250,000.00				250,000.00
99	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TLATLAYA, MEX.	MUNICIPAL	SUMINISTRO DE COBIJAS PARA LOCALIDADES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN TLATLAYA, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
100	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TLATLAYA, MEX.	MUNICIPAL	COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN MODALIDAD DE PET EN TLATLAYA, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
101	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TLATLAYA, MEX.	MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA EN TLATLAYA, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	250,000.00				250,000.00
102	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	VILLA GUERRERO, MEX.	MUNICIPAL	SUMINISTRO DE COBIJAS PARA LOCALIDADES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN VILLA GUERRERO, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
103	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	VILLA GUERRERO, MEX.	MUNICIPAL	COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN MODALIDAD DE PET EN VILLA GUERRERO, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	300,000.00				300,000.00
104	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	VILLA GUERRERO, MEX.	MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA EN VILLA GUERRERO, MÉXICO.		MUY ALTA	SI	SI	SI	250,000.00				250,000.00
105	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	COMEDOR COMUNITARIO		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,000,000.00				2,000,000.00
106	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	HUERTOS URBANOS (300)		MUY ALTA	SI	SI	SI	5,313,264.00				5,313,264.00
107	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	TANQUES DE AGUA (2) (1. INDEPENDENCIA. 2. LA CAMPANA)		MUY ALTA	SI	SI	SI	4,000,000.00				4,000,000.00
108	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	TECHOS (280)		MUY ALTA	SI	SI	SI	8,120,000.00				8,120,000.00
109	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	CUARTOS ADICIONALES (250)		MUY ALTA	SI	SI	SI	18,750,000.00				18,750,000.00
110	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	PISO FIRME (50)		MUY ALTA	SI	SI	SI	750,000.00				750,000.00
111	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	CUARTOS DE BAÑO (100)		MUY ALTA	SI	SI	SI	5,500,000.00				5,500,000.00
112	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL	MUNICIPAL	INDECO NARANJO		MUY ALTA	SI	SI	SI	3,998,521.00				3,998,521.00
113	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIOS DENTALES EN CENTROS COMUNITARIOS (10 CENTROS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	4,000,000.00				4,000,000.00
114	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS MEDICOS EN CENTROS COMUNITARIOS (10 CONSULTORIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	4,000,000.00				4,000,000.00
115	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	TALLER DE COCINA EN CENTROS COMUNITARIOS (10 ANUALES)		MUY ALTA	SI	SI	SI	10,000,000.00				10,000,000.00
116	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	REHABILITACION DE 10 CENTROS COMUNITARIOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	44,000,000.00				44,000,000.00
117	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	JORNADA ANUAL DEPORTIVA EN CENTROS COMUNITARIOS (10 ANUALES)		MUY ALTA	SI	SI	SI	6,000,000.00				6,000,000.00
118	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	TALLER DE COSTURA EN CENTRO COMUNITARIO (10 ANUALES)		MUY ALTA	SI	SI	SI	20,000,000.00				20,000,000.00
119	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	ZAPOPAN, JAL.	MUNICIPAL	CENTRO DE APOYO E INCLUSIÓN PARA MIGRANTES EN ZAPOPAN JALISCO	1004	ALTA	SI	SI	SI	11,000,000.00				11,000,000.00
120	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	ZAPOPAN, JAL.	MUNICIPAL	CENTRO DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN SANTA LUCIA EN ZAPOPAN JALISCO	1004	MUY ALTA	SI	SI	SI	25,000,000.00				25,000,000.00
121	DESARROLLO SOCIAL	TAMAUJIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS		NORMAL	SI	SI	SI	105,216,251.00				105,216,251.00
122	DESARROLLO SOCIAL	TAMAUJIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL		NORMAL	SI	SI	SI	3,098,853.00				3,098,853.00
123	DESARROLLO SOCIAL	TAMAUJIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PENSIÓN PARA ADULTOS		NORMAL	SI	SI	SI	528,528.00				528,528.00
124	DESARROLLO SOCIAL	TAMAUJIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		NORMAL	SI	SI	SI	11,989,561.00				11,989,561.00
125	DESARROLLO SOCIAL	TAMAUJIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRICOLAS (PAJA)		NORMAL	SI	SI	SI	1,246,478.00				1,246,478.00
126	DESARROLLO SOCIAL	TAMAUJIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)		NORMAL	SI	SI	SI	105,136,512.00				105,136,512.00

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
ANEXO 2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
(pesos)

NÚMERO DE PROYECTOS	SECTOR	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	EJECUTOR	PROYECTO SOLICITADO	CLAVE DE CARTERA DE LA SHCP	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO (SI/NO)	FACTIBILIDAD (SI/NO)	ANÁLISIS (SI/NO)	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2017	INVERSIÓN ESTATAL 2017	INVERSIÓN MUNICIPAL 2017	OTRAS INVERSIONES	COSTO TOTAL
127	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	DICONSA		NORMAL	SI	SI	SI	759,693,211.00				759,693,211.00
128	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	DICONSA		NORMAL	SI	SI	SI	31,664,238.00				31,664,238.00
129	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROSPERA (PROGRAMA CONVENCIONAL)		NORMAL	SI	SI	SI	1,496,073,007.00				1,496,073,007.00
130	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)		NORMAL	SI	SI	SI	289,890,649.00				289,890,649.00
131	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL (PCS)		NORMAL	SI	SI	SI	2,331,925.00				2,331,925.00
132	DESARROLLO SOCIAL	COLIMA	TECOMÁN, COL.	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL PARA MADRES TRABAJADORAS DE LA FRANJA COSTERA Y EL CAMPO.		ALTA	SI	SI	SI	4,500,000.00				4,500,000.00
133	DESARROLLO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES, AGS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS EN AGUASCALIENTES		MUY ALTA	SI	SI	NO	12,000,000.00				12,000,000.00
134	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	JUANACATLÁN, JAL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS EN JUANACATLÁN, JALISCO	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	12,000,000.00				12,000,000.00
135	DESARROLLO SOCIAL	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO, COAH.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS EN SALTILLO COAHUILA	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	12,000,000.00				12,000,000.00
136	DESARROLLO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA, CHIS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	12,000,000.00				12,000,000.00
137	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	MAZATLÁN, SIN.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS EN MAZATLÁN SINALOA	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	SI	12,000,000.00				12,000,000.00
138	DESARROLLO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES, AGS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN AGS, AGS.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	NO	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
139	DESARROLLO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA, CHIS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN TAPACHULA CHIS	NO APLICA	MUY ALTA	SI	NO	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
140	DESARROLLO SOCIAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
141	DESARROLLO SOCIAL	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN SAN CRISTÓBAL D LAS CASAS, CHIS	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
142	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN CHIHUAHUA, CHIH	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
143	DESARROLLO SOCIAL	COLIMA	COLIMA, COL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN COLIMA, COL.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
144	DESARROLLO SOCIAL	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO, COAH.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN SALTILLO, COAH	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
145	DESARROLLO SOCIAL	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN, COAH.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN TORREÓN COAH.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
146	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	TOLUCA, MEX.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN TOLUCA, EDOXMX	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
147	DESARROLLO SOCIAL	GUANAJUATO	GUANAJUATO, GTO.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN GUANAJUATO, GTO.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
148	DESARROLLO SOCIAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO, HGO.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN PACHUCA, HGO.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
149	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN TEPATITLÁN, JAL.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
150	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN GUADALAJARA, JAL.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
151	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	JUANACATLÁN, JAL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN JUANACATLÁN, JAL.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
152	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	ZAPOTLANEJO, JAL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN ZAPOTLANEJO, JAL.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
153	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA, MICH.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN MORELIA, MICH.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
154	DESARROLLO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY, NL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN MONTERREY, NL.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
155	DESARROLLO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA, PUE.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN PUEBLA, PUE.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
156	DESARROLLO SOCIAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO, QRO.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN QRO, QRO.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
157	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ, Q. ROO	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS, EN BENITO JUÁREZ, QROO.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
158	DESARROLLO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ, SLP	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN SLP, SLP.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
159	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	GUASAVE, SIN.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN GUASAVE, SIN.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
160	DESARROLLO SOCIAL	SINALOA	MAZATLÁN, SIN.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN MAZATLÁN SIN.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	4,933,333.34				4,933,333.34
161	DESARROLLO SOCIAL	SONORA	HERMOSILLO, SON.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN HERMOSILLO SON.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	4,933,333.34				4,933,333.34
162	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	VICTORIA, TAMPS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN VICTORIA, TAMPS.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
163	DESARROLLO SOCIAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ, VER.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS EN VER, VER.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
ANEXO 2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
(pesos)

NUMERO DE PROYECTOS	SECTOR	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	EJECUTOR	PROYECTO SOLICITADO	CLAVE DE CARTERA DE LA SHCP	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO (SI/NO)	FACTIBILIDAD (SI/NO)	ANÁLISIS (SI/NO)	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2017	INVERSIÓN ESTATAL 2017	INVERSIÓN MUNICIPAL 2017	OTRAS INVERSIONES	COSTO TOTAL
164	DESARROLLO SOCIAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA, VER.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACION DE JORNALEROS AGRICOLAS EN XALAPA, VER.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
165	DESARROLLO SOCIAL	ZACATECAS	ZACATECAS, ZAC.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RESCATE DE ALIMENTOS MEDIANTE LA CONTRATACION DE JORNALEROS AGRICOLAS EN ZAC, ZAC.	NO APLICA	MUY ALTA	SI	SI	NO	2,466,666.67				2,466,666.67
166	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN JUVENIL		MUY ALTA	SI	SI	SI	30,000,000.00				30,000,000.00
167	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR INFANTIL EN LA COLONIA TARAHUMARA		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,000,000.00				1,000,000.00
168	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y HABILITACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE BIENESTAR INFANTIL		MUY ALTA	SI	SI	SI	40,000,000.00				40,000,000.00
169	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR (CENTROS COMUNITARIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	8,000,000.00				8,000,000.00
170	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	MANTENIMIENTO MAYOR EN INMUEBLES (CENTROS COMUNITARIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	88,000,000.00				88,000,000.00
171	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	BARDAS PERIMETRALES (CENTROS COMUNITARIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	4,800,000.00				4,800,000.00
172	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	SUMINISTRO DE EQUIPO (CENTROS COMUNITARIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	26,000,000.00				26,000,000.00
173	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	DOMOS PARA CANCHAS (CENTROS COMUNITARIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	7,000,000.00				7,000,000.00
174	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR		MUY ALTA	SI	SI	SI	37,500,000.00				37,500,000.00
175	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	IMPERMEABILIZACIÓN (CENTROS COMUNITARIOS)		MUY ALTA	SI	SI	SI	3,000,000.00				3,000,000.00
176	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	JUANACATLÁN, JAL.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE JUANACATLÁN A.C. (NUEVAS INSTALACIONES)	K014	MUY ALTA	SI	SI	SI	22,000,000.00				22,000,000.00
177	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE 15 PARQUES PUBLICOS EN COMUNIDADES RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO		ALTA	SI	NO	NO	37,500,000.00				37,500,000.00
178	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	REHABILITACION DE 30 PARQUES PUBLICOS EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO		ALTA	SI	NO	NO	30,000,000.00				30,000,000.00
179	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	REHABILITACION DE 15 PARQUES PUBLICOS EN COLONIAS POPULARES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL		ALTA	SI	NO	NO	22,500,000.00				22,500,000.00
180	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE 5 PARQUES PUBLICOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL		ALTA	SI	NO	NO	15,000,000.00				15,000,000.00
181	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	MODERNIZACION DE 6 PARQUES EMBLEMATICOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL		ALTA	SI	NO	NO	70,000,000.00				70,000,000.00
182	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	MODERNIZACION DE 6 PLAZOLETAS EN EL BOULEVARD BAHIA DE CHATUMAL		ALTA	SI	NO	NO	30,000,000.00				30,000,000.00
183	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	AUDITORIO DE USOS MULTIPLES		ALTA	SI	NO	NO	15,000,000.00				15,000,000.00
184	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE 20 COMEDORES COMUNITARIOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO		ALTA	SI	NO	NO	40,000,000.00				40,000,000.00
185	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	ESTANCIA INFANTIL EN LA CIUDAD DE CHETUMAL		ALTA	SI	NO	NO	20,000,000.00				20,000,000.00
186	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE 20 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO		ALTA	SI	NO	NO	120,000,000.00				120,000,000.00
187	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CENTRO ESPECIALIZADO A LA MUJER		ALTA	SI	NO	NO	5,000,000.00				5,000,000.00
188	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DIF MUNICIPAL		ALTA	SI	NO	NO	12,000,000.00				12,000,000.00
189	DESARROLLO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO	MUNICIPAL	AMPLIACION DE 3 AREAS DE TALLERES EN EL CDC EN LA COLONIA SOLIDARIDAD DE LA CIUDAD DE CHETUMAL		ALTA	SI	NO	NO	3,000,000.00				3,000,000.00
190	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR DIF EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS		MUY ALTA	SI	SI	SI	350,000.00				350,000.00
191	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION A AUTORIDADES MUNICIPALES POR MEDIO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSC		MUY ALTA	SI	SI	SI	200,000.00				200,000.00
192	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	CASAS, TAMPS.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN BEBERICIO DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES		MUY ALTA	SI	SI	SI	380,000.00				380,000.00
193	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA DE EMPRESAS DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA		MUY ALTA	SI	SI	SI	50,000,000.00				50,000,000.00
194	DESARROLLO SOCIAL	MORELOS	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	PROGRAMA ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA		MUY ALTA	SI	SI	SI	10,000,000.00				10,000,000.00
195	DESARROLLO SOCIAL	TABASCO	TEAPA, TAB.	MUNICIPAL	ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS JORNALEROS AGRICOLAS DE LAS FINCAS BANANERAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.	N/A	MUY ALTA	SI	SI	SI	465,000.00				465,000.00
196	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	MAGDALENA, JAL.	MUNICIPAL	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y SUSTITUCION DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE DE LA CALLE BERNARDO PARGA DE LA CABECERA MUNICIPAL		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,800,000.00				2,800,000.00



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
ANEXO 2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
(pesos)

NUMERO DE PROYECTOS	SECTOR	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	EJECUTOR	PROYECTO SOLICITADO	CLAVE DE CARTERA DE LA SHCP	NIVEL DE PRIORIZACION	PROYECTO EJECUTIVO (Si/No)	FACTIBILIDAD (Si/No)	ANÁLISIS (Si/No)	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2017	INVERSIÓN ESTATAL 2017	INVERSIÓN MUNICIPAL 2017	OTRAS INVERSIONES	COSTO TOTAL
197	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	MAGDALENA, JAL.	MUNICIPAL	PAVIMENTACION CON EMPEDRAO AHOGADO EN CONCRETO Y SUSTITUCION DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE DE LA CALLE LOPEZ MATEOS DE LA CABECERA MUNICIPAL		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,300,000.00				2,300,000.00
198	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	MAGDALENA, JAL.	MUNICIPAL	PAVIMENTACION CON ADQUIN Y SUSTITUCION DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE DE LA CALLE LOPEZ COTILLA EN LA DELEGACION DE LA JOYA		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,500,000.00				2,500,000.00
199	DESARROLLO SOCIAL	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES, HGO.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA NIÑOS MALTRATADOS		ALTA	SI	SI	SI	5,000,000.00				5,000,000.00
200	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	LA PIEDAD	MUNICIPAL	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA LAZARO CÁRDENAS		MUY ALTA	SI	SI	SI	4,500,000.00				4,500,000.00
201	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	DOTACION DE BEBEDEROS Y DISPENSADORES DE AGUA POTABLE EN CENTROS COMUNITARIOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	11,000,000.00				11,000,000.00
202	DESARROLLO SOCIAL	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO, TAMPS.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA BRINDAR CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR URBANO Y RURAL		MUY ALTA	SI	SI	SI	3,126,000.00				3,126,000.00
203	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	OCOTLÁN, JAL.	MUNICIPAL	BECAS PRA LA EDUCACION BASICA 2017		MUY ALTA	SI	SI	SI	600,000.00				600,000.00
204	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	OCOTLÁN, JAL.	MUNICIPAL	PROGRAMA DE INCLUSION, ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS, APARATOS AUDITIVOS Y BASTONES A POBLACION VULNERABLE Y CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,020,800.00				1,020,800.00
205	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	OCOTLÁN, JAL.	MUNICIPAL	ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A JEFAS DE FAMILIA Y MADRES SOLTERAS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,500,000.00				1,500,000.00
206	DESARROLLO SOCIAL	JALISCO	OCOTLÁN, JAL.	MUNICIPAL	ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACION ALTAMENTE VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,594,825.54				1,594,825.54
207	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO, MICH.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DEL ACCESO AL NUEVO PANTEON MUNICIPAL DE CUITZEO		ALTA	SI	SI	SI	6,322,290.00				6,322,290.00
208	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHURINTZIO, MICH.	OTRAS ENTIDADES	CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL		ALTA	SI	SI	SI	5,899,999.82				5,899,999.82
209	DESARROLLO SOCIAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	MUNICIPAL	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE GUARDERIAS DEL DIF		MUY ALTA	SI	NO	NO	4,620,000.00				4,620,000.00
210	DESARROLLO SOCIAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	MUNICIPAL	REMODELACION DE LA CASA DEL ABUELO		MUY ALTA	SI	NO	NO	13,596,580.21				13,596,580.21
211	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	MUNICIPAL	REHABILITACION DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO 1RA ETAPA	N/A	ALTO	SI	SI	SI	\$6,250,000.00				6,250,000.00
212	DESARROLLO SOCIAL	MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	MUNICIPAL	REHABILITACION DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO 2DA ETAPA	N/A	ALTO	SI	SI	SI	\$6,250,000.00				6,250,000.00
213	DESARROLLO SOCIAL	OAXACA	SALINA CRUZ, OAX.	MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO		MUY ALTA	SI	SI	SI	810,000.00				810,000.00
214	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	COBERTURA ESTATAL	ESTATAL	CONSTRUCCION DE 5 PLANTAS HIBRIDAS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 400 EQUIPOS FOTOVOLTAICOS Y REHABILITACION DE 200 PLACAS SOLARES	NO	ALTA	NO	NO	NO	192,437,617.00				192,437,617.00
215	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS, BCS	ESTATAL	REHABILITACION DE 40 PARQUES PUBLICOS MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S	NO	ALTA	NO	NO	NO	87,920,000.00				87,920,000.00
216	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ, BCS	ESTATAL	REHABILITACION DE 39 PARQUES PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	NO	ALTA	NO	NO	NO	72,200,000.00				72,200,000.00
217	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ, BCS	ESTATAL	REHABILITACION DE 21 PARQUES EN EL MUNICIPIO DE COMONDU	NO	ALTA	NO	NO	NO	42,400,000.00				42,400,000.00
218	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO, BCS	ESTATAL	REHABILITACION DE PARQUES PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LORETO	NO	ALTA	NO	NO	NO	7,500,000.00				7,500,000.00
219	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ, BCS	ESTATAL	REHABILITACION DE PARQUES PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MULEGGE	NO	ALTA	NO	NO	NO	14,300,000.00				14,300,000.00
220	DESARROLLO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, BC	ESTATAL	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO Y ESTADIO DE BEISBOL DE TIJUANA		MUY ALTA	SI	SI	NO	758,222,811.31		\$291,777,198.69		1,050,000,000.00
221	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	DELICIAS, CHIH.	ESTATAL	ADecuACION DE JARDIN DEL ABUELO		MUY ALTA	SI	SI	SI	787,500.00				787,500.00
222	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	ESTATAL	PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION MIGRANTE		MUY ALTA	SI	SI	SI	3,600,000.00				3,600,000.00
223	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	OJINAGA, CHIH.	ESTATAL	PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION MIGRANTE		MUY ALTA	SI	SI	SI	400,000.00				400,000.00
224	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO LEALTAD 1		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,722,846.00				1,722,846.00
225	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO QUEDATE AMIGO		MUY ALTA	SI	SI	SI	2,001,848.00				2,001,848.00
226	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO CAMBIANDO CARITAS		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,389,623.00				1,389,623.00
227	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO LOS PINOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	3,112,200.00				3,112,200.00
228	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO DIVISION DEL NORTE		MUY ALTA	SI	SI	SI	516,387.00				516,387.00
229	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO PONCE DE LEON		MUY ALTA	SI	SI	SI	904,586.00				904,586.00
230	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO POPULAR		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,559,893.00				1,559,893.00
231	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	ESTATAL	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	1,200,694.00				1,200,694.00
232	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JIMÉNEZ, CHIH.	ESTATAL	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	74,230.00				74,230.00
233	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	DELICIAS, CHIH.	ESTATAL	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	9,609.00				9,609.00
234	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	CENTRO DE MEDIACION Y DESARROLLO SOCIAL 'EL PUNTO' ETAPA I		MUY ALTA	SI	SI	SI	254,000,000.00				254,000,000.00
235	DESARROLLO SOCIAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ, CHIH.	MUNICIPAL	DOTACION DE BEBEDEROS Y DISPENSADORES DE AGUA POTABLE EN CENTROS COMUNITARIOS		MUY ALTA	SI	SI	SI	11,000,000.00				11,000,000.00
236	DESARROLLO SOCIAL	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA, MICH.	ESTATAL	REHABILITACION, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE LA DIRECCION DE ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACAN		MUY ALTA	SI	SI	SI	10,004,768.37				10,004,768.37
<b>TOTAL</b>											<b>6,326,421,424.93</b>				<b>7,441,193,177.58</b>

Anexo 1  
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017

NOMBRE DE LA COMISIÓN: DESARROLLO SOCIAL

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2017	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROPUESTO PEF 2017
S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social		46,234,333,531	93,238,724		46,327,572,255
		Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	46,234,333,531	93,238,724		46,327,572,255
S176	Pensión para Adultos Mayores		39,100,540,522	386,000,003		39,486,540,525
		Delegación SEDESOL en Aguascalientes	107,138	1,061		108,199
		Delegación SEDESOL en Baja California	183,665	1,819		185,484
		Delegación SEDESOL en Baja California Sur	164,362	1,628		165,990
		Delegación SEDESOL en Campeche	84,288	835		85,123
		Delegación SEDESOL en Coahuila	160,148	1,586		161,734
		Delegación SEDESOL en Colima	84,288	835		85,123
		Delegación SEDESOL en Chiapas	800,740	7,929		808,669
		Delegación SEDESOL en Chihuahua	265,508	2,629		268,137
		Delegación SEDESOL en el Distrito Federal	21,072	209		21,281
		Delegación SEDESOL en Durango	320,296	3,172		323,468
		Delegación SEDESOL en Guanajuato	598,447	5,926		604,373
		Delegación SEDESOL en Guerrero	577,376	5,717		583,093
		Delegación SEDESOL en Hidalgo	573,161	5,675		578,836
		Delegación SEDESOL en Jalisco	619,519	6,135		625,654
		Delegación SEDESOL en México	1,437,118	14,230		1,451,348
		Delegación SEDESOL en Michoacán	771,239	7,637		778,876
		Delegación SEDESOL en Morelos	202,293	2,003		204,296
		Delegación SEDESOL en Nayarit	332,939	3,297		336,236
		Delegación SEDESOL en Nuevo León	84,288	835		85,123
		Delegación SEDESOL en Oaxaca	922,958	9,139		932,097
		Delegación SEDESOL en Puebla	1,074,677	10,642		1,085,319
		Delegación SEDESOL en Querétaro	375,084	3,714		378,798
		Delegación SEDESOL en Quintana Roo	80,073	793		80,866
		Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	450,943	4,465		455,408
		Delegación SEDESOL en Sinaloa	1,007,247	9,974		1,017,221
		Delegación SEDESOL en Sonora	505,730	5,008		510,738
		Delegación SEDESOL en Tabasco	585,804	5,801		591,605
		Delegación SEDESOL en Tamaulipas	122,218	1,210		123,428
		Delegación SEDESOL en Tlaxcala	265,508	2,629		268,137
		Delegación SEDESOL en Veracruz	1,373,900	13,605		1,387,505
		Delegación SEDESOL en Yucatán	324,511	3,213		327,724
		Delegación SEDESOL en Zacatecas	244,436	2,420		246,856
		Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	39,085,819,548	385,854,232		39,471,673,780
S174	Programa de las estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras		3,884,255,950	41,331,226		3,925,587,176
		Delegación SEDESOL en Aguascalientes	53,980,648	11,448,443		65,429,091
		Delegación SEDESOL en Baja California	31,317,751	6,642,000		37,959,751
		Delegación SEDESOL en Baja California Sur	16,406,081	3,479,471		19,885,552
		Delegación SEDESOL en Campeche	35,126,607	7,449,798		42,576,405
		Delegación SEDESOL en Coahuila	60,321,903	12,793,323		73,115,226

Anexo 1  
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017

NOMBRE DE LA COMISIÓN: DESARROLLO SOCIAL

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2017	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROPUESTO PEF 2017
		Delegación SEDESOL en Colima	32,712,838	6,937,876		39,650,714
		Delegación SEDESOL en Chiapas	103,162,073	21,879,045		125,041,118
		Delegación SEDESOL en Chihuahua	67,372,431	14,288,628		81,661,059
		Delegación SEDESOL en el Distrito Federal	176,571,549	37,448,035		214,019,584
		Delegación SEDESOL en Durango	62,162,505	13,183,685		75,346,190
		Delegación SEDESOL en Guanajuato	152,315,959	32,303,808		184,619,767
		Delegación SEDESOL en Guerrero	81,569,411	17,299,583		98,868,994
		Delegación SEDESOL en Hidalgo	68,596,733	14,548,283		83,145,016
		Delegación SEDESOL en Jalisco	155,485,373	32,975,990		188,461,363
		Delegación SEDESOL en México	334,994,743	71,047,091		406,041,834
		Delegación SEDESOL en Michoacán	94,945,720	20,136,487		115,082,207
		Delegación SEDESOL en Morelos	65,265,572	13,841,797		79,107,369
		Delegación SEDESOL en Nayarit	73,798,817	15,651,563		89,450,380
		Delegación SEDESOL en Nuevo León	50,209,373	10,648,614		60,857,987
		Delegación SEDESOL en Oaxaca	82,263,248	17,446,735		99,709,983
		Delegación SEDESOL en Puebla	118,459,474	25,123,383		143,582,857
		Delegación SEDESOL en Querétaro	43,083,070	9,137,238		52,220,308
		Delegación SEDESOL en Quintana Roo	29,829,076	6,326,276		36,155,352
		Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	66,440,546	14,090,990		80,531,536
		Delegación SEDESOL en Sinaloa	81,481,165	17,280,868		98,762,033
		Delegación SEDESOL en Sonora	55,870,822	11,849,319		67,720,141
		Delegación SEDESOL en Tabasco	56,600,691	12,004,112		68,604,803
		Delegación SEDESOL en Tamaulipas	80,742,100	17,124,124		97,866,224
		Delegación SEDESOL en Tlaxcala	52,976,361	11,235,449		64,211,810
		Delegación SEDESOL en Veracruz	54,866,763	11,636,373		66,503,136
		Delegación SEDESOL en Yucatán	56,422,782	11,966,380		68,389,162
		Delegación SEDESOL en Zacatecas	51,949,976	11,017,769		62,967,745
		Dirección General de Políticas Sociales	1,336,953,789	-	498,911,310	838,042,479
<b>U009</b>	<b>Comedores Comunitarios</b>		<b>3,059,256,370</b>	<b>90,964,130</b>		<b>3,150,220,500</b>
		Dirección General de Participación Social	3,059,256,370	90,964,130		3,150,220,500
<b>S065</b>	<b>Programa de Atención a Jornaleros</b>		<b>282,945,044</b>	<b>49,999,999</b>		<b>332,945,043</b>
		Delegación SEDESOL en Baja California	2,273,599	412,003		2,685,602
		Delegación SEDESOL en Baja California Sur	2,253,631	408,385		2,662,016
		Delegación SEDESOL en Campeche	29,951	5,428		35,379
		Delegación SEDESOL en Coahuila	595,402	107,894		703,296
		Delegación SEDESOL en Colima	481,041	87,170		568,211
		Delegación SEDESOL en Chiapas	405,708	73,519		479,227
		Delegación SEDESOL en Chihuahua	2,012,203	364,636		2,376,839
		Delegación SEDESOL en Durango	568,173	102,960		671,133
		Delegación SEDESOL en Guanajuato	85,317	15,460		100,777
		Delegación SEDESOL en Guerrero	263,211	47,697		310,908
		Delegación SEDESOL en Hidalgo	1,451,291	262,992		1,714,283
		Delegación SEDESOL en Jalisco	1,275,212	231,084		1,506,296

Anexo 1  
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017

NOMBRE DE LA COMISIÓN: DESARROLLO SOCIAL

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2017	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROPUESTO PEF 2017
		Delegación SEDESOL en Michoacán	90,763	16,447		107,210
		Delegación SEDESOL en Morelos	1,078,258	195,393		1,273,651
		Delegación SEDESOL en Nayarit	1,658,230	300,491		1,958,721
		Delegación SEDESOL en Nuevo León	109,823	19,901		129,724
		Delegación SEDESOL en Oaxaca	2,170,130	393,254		2,563,384
		Delegación SEDESOL en Puebla	723,376	131,085		854,461
		Delegación SEDESOL en Querétaro	90,763	16,447		107,210
		Delegación SEDESOL en Quintana Roo	72,610	13,158		85,768
		Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	786,003	142,433		928,436
		Delegación SEDESOL en Sinaloa	4,359,320	789,961		5,149,281
		Delegación SEDESOL en Sonora	90,763	16,447		107,210
		Delegación SEDESOL en Tabasco	557,282	100,986		658,268
		Delegación SEDESOL en Tamaulipas	442,013	80,098		522,111
		Delegación SEDESOL en Veracruz	722,470	130,920		853,390
		Delegación SEDESOL en Zacatecas	120,714	21,875		142,589
		Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	258,177,787	45,511,875		303,689,662
<b>S071</b>	<b>Programa de Empleo Temporal (PET)</b>		<b>723,491,559</b>	<b>705,987,240</b>		<b>1,429,478,799</b>
		Delegación SEDESOL en Aguascalientes	1,584,705	1,584,704		3,169,409
		Delegación SEDESOL en Baja California	3,903,587	3,903,587		7,807,174
		Delegación SEDESOL en Baja California Sur	1,538,920	1,538,919		3,077,839
		Delegación SEDESOL en Campeche	564,504	564,504		1,129,008
		Delegación SEDESOL en Coahuila	1,827,097	1,827,096		3,654,193
		Delegación SEDESOL en Colima	235,390	235,389		470,779
		Delegación SEDESOL en Chiapas	2,325,885	2,325,885		4,651,770
		Delegación SEDESOL en Chihuahua	7,072,458	7,072,457		14,144,915
		Delegación SEDESOL en el Distrito Federal	53,865	53,865		107,730
		Delegación SEDESOL en Durango	1,050,365	1,050,365		2,100,730
		Delegación SEDESOL en Guanajuato	1,700,514	1,700,514		3,401,028
		Delegación SEDESOL en Guerrero	2,120,660	2,120,660		4,241,320
		Delegación SEDESOL en Hidalgo	2,008,621	2,008,621		4,017,242
		Delegación SEDESOL en Jalisco	3,574,473	3,574,473		7,148,946
		Delegación SEDESOL en México	6,652,850	6,652,850		13,305,700
		Delegación SEDESOL en Michoacán	1,733,910	1,733,910		3,467,820
		Delegación SEDESOL en Morelos	713,710	713,710		1,427,420
		Delegación SEDESOL en Nayarit	644,224	644,224		1,288,448
		Delegación SEDESOL en Nuevo León	5,606,795	5,606,794		11,213,589
		Delegación SEDESOL en Oaxaca	6,971,192	6,971,191		13,942,383
		Delegación SEDESOL en Puebla	4,552,120	4,552,120		9,104,240
		Delegación SEDESOL en Querétaro	1,453,275	1,453,274		2,906,549
		Delegación SEDESOL en Quintana Roo	3,492,598	3,492,598		6,985,196
		Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	2,283,332	2,283,332		4,566,664
		Delegación SEDESOL en Sinaloa	7,068,149	7,068,148		14,136,297
		Delegación SEDESOL en Sonora	3,367,093	3,367,093		6,734,186

Anexo 1  
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017

NOMBRE DE LA COMISIÓN: DESARROLLO SOCIAL

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2017	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROPUESTO PEF 2017
		Delegación SEDESOL en Tabasco	757,340	757,340		1,514,680
		Delegación SEDESOL en Tamaulipas	4,300,033	4,300,032		8,600,065
		Delegación SEDESOL en Tlaxcala	960,949	960,949		1,921,898
		Delegación SEDESOL en Veracruz	3,743,609	3,743,608		7,487,217
		Delegación SEDESOL en Yucatán	403,987	403,986		807,973
		Delegación SEDESOL en Zacatecas	939,404	939,403		1,878,807
		Dirección General de Políticas Sociales	638,285,945	620,781,639		1,259,067,584
S070	Programa de Fomento a la Economía Social		404,618,873	143,750,851		548,369,724
		Dirección General de Opciones Productivas	404,618,873	143,750,851		548,369,724
B004	Adquisición de Leche Nacional		1,641,736,615	49,252,098		1,690,988,713
		Liconsa, S.A. de C.V.	1,641,736,615	49,252,098		1,690,988,713
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.		1,202,538,266	36,076,148		1,238,614,414
		Liconsa, S.A. de C.V.	1,202,538,266	36,076,148		1,238,614,414
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.		2,056,879,999	61,706,400		2,118,586,399
		Diconsa, S.A. de C.V.	2,056,879,999	61,706,400		2,118,586,399
Ingresos extraordinarios por concepto de aumento en la producción de petróleo por parte de PEMEX					1,658,306,819	
<b>TOTAL</b>			<b>98,590,596,729</b>	<b>1,658,306,819</b>	<b>1,658,306,819</b>	<b>100,248,903,548</b>

\* Este documento deberá ser entregado de manera impresa y electrónica en formato Excel en cualquiera de sus versiones recientes.